Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 05 Vigente desde : Noviembre 2 de 2023	mipg modelo integrado de planeación y gestión

RADICADO INTERNO	FECHA DE RECIBIDO

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA			Nro.	0849-2024		Fecha:	17	05	2024
Proveedor	SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS			NIT	X	C.C.	No.	900314301-5		
Dirección :	CARRERA 7A 17 A 25	Correo Electrónico	gerencia@saludvitalips.com.co	Teléfonos	6088758565					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	MNSGCMCSG024-2024					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	45573548873	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Autoretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	305
Gran Contribuyente		Prima el factor mutual		Prima el factor patrimonial		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Autoretenedor Impuesto Nacional		Tarifa Art. 383 ETN		Retención 10% o 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto)	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdó y liqüidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, de la siguiente forma: Hasta el (90%) del valor del valor del contrato, según el procentaje de las actividades ejecutadas y recibidas por parte de la entidad contratante, a través de cuentas de cobro debidamente revisadas por el supervisor previo certificado de cumplimiento parcial. De acuerdo con los precios unitarios pactados dentro del contrato. El restante (10%) o su equivalente se pagará al finalizar la totalidad del objeto contractual previa presentación del informa final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato.

Fecha de Inicio	21	05	2024

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2024.CEN.01.001694	2024.CEN.01.001781	2000	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:		Período: De	Fecha	21	05	2024
						A:	Fecha	15	10	2024

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	84.500.000,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	84.500.000,00
Total Ejecutado:	5.784.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	5.784.000,00
Saldo por ejecutar:	78.716.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 5.784.000,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodo Pagado	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
MAYO - JUNIO	$ 3.808.100	$ 57.655.700	$ 17.996.100	9468257335
JUNIO - JULIO	$ 3.903.500	$ 59.541.200	$ 18.517.700	9469542744
JULIO - AGOSTO	$ 4.047.200	$ 61.190.800	$ 18.844.900	9470936870
AGOSTO - SEPTIEMBRE	$ 4.968.400	$ 68.156.600	$ 20.433.300	9472493401
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	$ 6.078.100	$ 74.681.500	$ 22.323.600	9474212589
OCTUBRE - NOVIEMBRE	$ 5.714.200	$ 73.844.900	$ 21.907.800	9476580055

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARÍA RIVAS DUSSÁN		SUPERVISOR: RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑÓNEZ

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

Salud Vital IPS NIT.900314301-5	NEIVA-HUILA Teléfonos: 8758565-8744754 Facturacion@saludvitalips.com.co NEIVA-HUILA	Resolución DIAN No. 18764060067741 del 2023-11-17 Prefijo FEC RANGO 2007 A LA 4000 VIGENCIA DE 12 MESES MODALIDAD ELECTRÓNICA Somos agente de retención de ica y renta
	(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente)	

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CLIENTE:MUNICIPIO DE NEIVA NIT CLIENTE: 891180009 DIRECCIÓN CLIENTE: CARRERA 5 N° 9 - 74 TELÉFONO CLIENTE: 3102412163 EMAIL CLIENTE:alcaldia@alcaldianeiva.gov.co	2024-11-05	2024-12-04
	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FEC 2954
	FECHA Y HORA REPORTADO DIAN:	2024-11-05 14:56:47
CENTRO DE COSTO:	FORMA DE PAGO:	CREDITO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	U.MED	CANTIDAD	VLR.UNITARIO	VLR. TOTAL
1	890262	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO, PERIODICO, RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	0.00	75.00	16,000.00	1,200,000.00
2	890207	CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	0.00	36.00	13,000.00	468,000.00
3	954103	AUDIOMETRIA	0.00	36.00	13,000.00	468,000.00
4	893703	ESPIROMETRIA	0.00	35.00	8,000.00	280,000.00
5	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	0.00	36.00	20,000.00	720,000.00
6	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (P)	0.00	36.00	6,000.00	216,000.00
7	N0062	VACUNA INFLUENZA	0.00	15.00	60,000.00	900,000.00
8	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	0.00	10.00	28,000.00	280,000.00
9	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	0.00	10.00	28,000.00	280,000.00
10	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	0.00	22.00	10,000.00	220,000.00
11	N0013	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)	0.00	36.00	20,000.00	720,000.00
12	890262	VALORACION MEDICA POST INCAPACIDAD	0.00	2.00	16,000.00	32,000.00

VR TOTAL DEL SERVICIO: **5,784,000.00**

COPAGO: **0.00**

VARLOR EN LETRAS: Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE. **VALOR TOTAL:** **5,784,000.00**

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA
		Salud Vital IPS NIT 900.314.301-5 COORDINACIÓN DE FACTURACIÓN Y CARTERA

Cufe: eb902db2f2571a3ef7a9af65625c08ac2396a25ab777ecfc998c13bd29943f7dda016ca3741229c1f607d651057ae3be

SON: Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE.

Somos autoretenedores de ICA en NEIVA según acuerdo 028 de ETM, favor no efectuar retención de ICA.

OBSERVACIONES:

Salud Vital IPS NIT.900314301-5	NEIVA-HUILA Teléfonos: 8758565-8744754 Facturacion@saludvitalips.com.co NEIVA-HUILA	Resolución DIAN No. 18764060067741 del 2023-11-17 Prefijo FEC RANGO 2007 A LA 4000 VIGENCIA DE 12 MESES MODALIDAD ELECTRÓNICA Somos agente de retención de ica y renta
	(Esta factura de venta es un titulo valor Ley 1231 de Julio 17 de 2008. El pago no oportuno de esta factura causara intereses de mora por mes a la tasa máxima vigente)	

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CLIENTE:MUNICIPIO DE NEIVA NIT CLIENTE: 891180009 DIRECCIÓN CLIENTE: CARRERA 5 N° 9 - 74 TELÉFONO CLIENTE: 3102412163 EMAIL CLIENTE:alcaldia@alcaldianeiva.gov.co	2024-11-05	2024-12-04
	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FEC 2954
	FECHA Y HORA REPORTADO DIAN:	2024-11-05 14:56:47
CENTRO DE COSTO:	FORMA DE PAGO:	CREDITO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	U.MED	CANTIDAD	VLR.UNITARIO	VLR. TOTAL
1	890262	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO, PERIODICO, RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	0.00	75.00	16,000.00	1,200,000.00
2	890207	CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	0.00	36.00	13,000.00	468,000.00
3	954103	AUDIOMETRIA	0.00	36.00	13,000.00	468,000.00
4	893703	ESPIROMETRIA	0.00	35.00	8,000.00	280,000.00
5	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	0.00	36.00	20,000.00	720,000.00
6	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (P)	0.00	36.00	6,000.00	216,000.00
7	N0062	VACUNA INFLUENZA	0.00	15.00	60,000.00	900,000.00
8	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	0.00	10.00	28,000.00	280,000.00
9	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	0.00	10.00	28,000.00	280,000.00
10	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	0.00	22.00	10,000.00	220,000.00
11	N0013	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL Y TRIGLICERIDOS)	0.00	36.00	20,000.00	720,000.00
12	890262	VALORACION MEDICA POST INCAPACIDAD	0.00	2.00	16,000.00	32,000.00

VR TOTAL DEL SERVICIO:	5,784,000.00
COPAGO:	0.00
VALOR TOTAL:	5,784,000.00

VARLOR EN LETRAS: Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE.

CODIGO QR	RECIBIDA Y ACEPTADA POR:	FIRMA AUTORIZADA
		Salud Vital IPS NIT 900 314 301 5 COORDINACION DE FACTURACION Y CARTERA

Cufe: eb902db2f2571a3ef7a9af65625c08ac2396a25ab777ecfc998c13bd29943f7dda016ca3741229c1f607d651057ae3be

SON: Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE.

Somos autoretenedores de ICA en NEIVA según acuerdo 028 de ETM, favor no efectuar retención de ICA.

OBSERVACIONES:

Certificado
Bancario

Miércoles, 16 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS identificado(a) con NIT 900314301, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45573548873	2011/09/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	685177383	9468257335	E	2024/06/05	2024/06/05	BANCOLOMBIA	0	$95,070,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				185	$57,655,700	$0	$0	$57,655,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$4,255,600	$0	$0	$4,255,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	46	$22,811,700	$0	$0	$22,811,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	100	$24,112,900	$0	$0	$24,112,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	$6,475,500	$0	$0	$6,475,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				192	$3,808,100	$0	$0	$3,808,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	192	$3,808,100	$0	$0	$3,808,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				185	$13,860,500	$0	$0	$13,860,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	26	$1,530,500	$0	$0	$1,530,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	159	$12,330,000	$0	$0	$12,330,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				192	$17,996,100	$0	$0	$17,996,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$167,800	$0	$0	$167,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,400	$0	$0	$70,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$67,500	$0	$0	$67,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$452,000	$0	$0	$452,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$240,000	$0	$0	$240,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	141	$13,833,000	$0	$0	$13,833,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$156,000	$0	$0	$156,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$38,200	$0	$0	$38,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	39	$2,971,200	$0	$0	$2,971,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				192	$95,070,400	$0	$0	$95,070,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	751937760	9469542744	E	2024/07/03	2024/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	1	$98,134,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				181	$59,496,100	$45,100	$0	$59,541,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,047,700	$3,100	$0	$4,050,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	43	$24,313,800	$18,400	$0	$24,332,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	101	$24,495,900	$18,600	$0	$24,514,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$6,638,700	$5,000	$0	$6,643,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				189	$3,900,500	$3,000	$0	$3,903,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	189	$3,900,500	$3,000	$0	$3,903,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				182	$14,409,900	$10,900	$0	$14,420,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	24	$1,543,200	$1,200	$0	$1,544,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	158	$12,866,700	$9,700	$0	$12,876,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				189	$18,503,500	$14,200	$0	$18,517,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$214,500	$200	$0	$214,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,500	$100	$0	$70,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$452,000	$400	$0	$452,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$240,000	$200	$0	$240,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	144	$14,275,500	$10,800	$0	$14,286,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$208,000	$200	$0	$208,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	$3,043,000	$2,300	$0	$3,045,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$800	$0	$1,050,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$800	$0	$1,050,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$600	$0	$700,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$600	$0	$700,600
TOTAL				189	$98,060,000	$74,600	$0	$98,134,600

2024/07/04 09:57 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	818841123	9470936870	E	2024/08/02	2024/08/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$100,489,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				191	$61,190,800	$0	$0	$61,190,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,047,700	$0	$0	$4,047,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	45	$24,249,600	$0	$0	$24,249,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	106	$25,067,400	$0	$0	$25,067,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	$7,826,100	$0	$0	$7,826,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				199	$4,047,200	$0	$0	$4,047,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	199	$4,047,200	$0	$0	$4,047,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				192	$14,656,400	$0	$0	$14,656,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	26	$1,645,400	$0	$0	$1,645,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	166	$13,011,000	$0	$0	$13,011,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				199	$18,844,900	$0	$0	$18,844,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,400	$0	$0	$70,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$452,000	$0	$0	$452,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$36,400	$0	$0	$36,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$276,400	$0	$0	$276,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$6,700	$0	$0	$6,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	147	$14,297,200	$0	$0	$14,297,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$239,200	$0	$0	$239,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	39	$3,304,100	$0	$0	$3,304,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				**199**	**$100,489,300**	**$0**	**$0**	**$100,489,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	888469796	9472493401	E	2024/09/03	2024/09/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$111,708,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				225	$68,156,600	$0	$0	$68,156,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,306,100	$0	$0	$4,306,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	56	$26,818,100	$0	$0	$26,818,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	123	$28,046,300	$0	$0	$28,046,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$8,986,100	$0	$0	$8,986,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				232	$4,968,400	$0	$0	$4,968,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	232	$4,968,400	$0	$0	$4,968,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				226	$16,400,400	$0	$0	$16,400,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	27	$1,719,500	$0	$0	$1,719,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	199	$14,680,900	$0	$0	$14,680,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				232	$20,433,300	$0	$0	$20,433,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$69,900	$0	$0	$69,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$452,100	$0	$0	$452,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$336,600	$0	$0	$336,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	168	$15,090,600	$0	$0	$15,090,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$344,200	$0	$0	$344,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	49	$3,925,400	$0	$0	$3,925,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				232	$111,708,700	$0	$0	$111,708,700

2024/09/03 02:31 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	954218655	9474212589	E	2024/10/02	2024/10/02	BANCOLOMBIA	0	$122,742,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				228	$74,681,500	$0	$0	$74,681,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,990,000	$0	$0	$4,990,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	57	$27,853,000	$0	$0	$27,853,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	125	$32,170,700	$0	$0	$32,170,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$9,667,800	$0	$0	$9,667,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				236	$6,078,100	$0	$0	$6,078,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	236	$6,078,100	$0	$0	$6,078,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				229	$17,909,100	$0	$0	$17,909,100
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	28	$1,625,500	$0	$0	$1,625,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	201	$16,283,600	$0	$0	$16,283,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				236	$22,323,600	$0	$0	$22,323,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,400	$0	$0	$70,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$169,600	$0	$0	$169,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$90,200	$0	$0	$90,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$348,400	$0	$0	$348,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	169	$16,118,100	$0	$0	$16,118,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$725,300	$0	$0	$725,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$26,000	$0	$0	$26,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	48	$4,213,100	$0	$0	$4,213,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				236	$122,742,300	$0	$0	$122,742,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900314301	5	SALUD VITAL DEL HUILA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CCF: COMFAMILIAR HUILA	CRA 7A No 17A -25	NEIVA-HUILA	8758565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1028410597	9476580055	E	2024/11/05	2024/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$120,940,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				230	$73,844,900	$0	$0	$73,844,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$4,841,400	$0	$0	$4,841,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	53	$25,972,600	$0	$0	$25,972,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	125	$32,091,400	$0	$0	$32,091,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	39	$10,939,500	$0	$0	$10,939,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				237	$5,714,200	$0	$0	$5,714,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	237	$5,714,200	$0	$0	$5,714,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				231	$17,724,000	$0	$0	$17,724,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	28	$1,712,600	$0	$0	$1,712,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	203	$16,011,400	$0	$0	$16,011,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				237	$21,907,800	$0	$0	$21,907,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,400	$0	$0	$70,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$180,000	$0	$0	$180,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$104,000	$0	$0	$104,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$292,000	$0	$0	$292,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	173	$16,131,200	$0	$0	$16,131,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$741,100	$0	$0	$741,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$3,774,600	$0	$0	$3,774,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,050,000	$0	$0	$1,050,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				237	$120,940,900	$0	$0	$120,940,900

Neiva, noviembre 20 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
NIT 891180009-1
RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General – Supervisor
Ciudad

INFORME DE GESTIÓN

Cordial Saludo.

En nombre de SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS me permito hacer entrega formal del I Informe Parcial del Contrato No. 0849 del 17 de mayo de 2024.

Objeto Contractual: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGIJRIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

C. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.** 24

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2024	$ 22.323.600
PENSIÓN	SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2024	$ 74.681.500
RIESGOS LABORALES	SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2024	$ 6.078.100
TOTAL		$ 103.083.200

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2024	$21,907,800
PENSIÓN	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2024	$73,844,900
RIESGOS LABORALES	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2024	$5,714,200
TOTAL		$101,466,900

5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre los servicios prestados durante el periodo de ejecución, conforme a las características requeridas, los valores pactados y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. **Se anexa (01) folio como soporte de evidencia de los respectivos informes de gestión a la plataforma de SECOP II.**

6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contrato. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

Salud Vital IPS

1.075.292.570	ALEXANDRA SANCHEZ MORENO
12.107.290	DOUGLAS ALFONSO ROMERO SÁNCHEZ
19308561	LEONARDO ANTONIO ECHEVERRY MEDINA
12187740	OCTAVIO BLASQUEZ
33278112	MYRIAM DE LAS MERCEDES VILLARREAL HERRERA
36066476	MARIA GORETTY ANACONA AVILES
80068745	GERARDO ANDRES TEJADA GONZALEZ
36167762	GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO
83226406	RUBEN GERARDO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
7711566	JHON JAIRO MUÑOZ GUTIERREZ
1075294409	LAURA FERNANDA TRUJILLO TRUJILLO
1075213834	MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
26421922	LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
7704116	DIEGO ANDRES REYES VARGAS
12195061	ARIEL MENDEZ TELLEZ
36308765	LIDA FERNANDA PASTRANA MARTINEZ
1075254064	MARIA ALEJANDRA BUSTOS SOGAMOSO
1075214816	LINDA MARLEY RIOS CORDOBA
1075254142	LEIDY JOHANNA QUINTERO CORREA
7722530	CESAR AUGUSTO QUINTERO RODRIGUEZ
7685771	LUIS EDUARDO QUIMBAYA AVENDAÑO
12123563	MILCIADES PERDOMO POLANIA
1075249684	MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS TORREVALDO
73105180	HECTOR RUBIO DUQUE
79701478	JOSE IVAN SANCHEZ FEIJOO
12116249	ARMANDO ALBARRACIN PALOMINO
1075251002	HEIDI TATIANA ANGEL DIAZ
55056698	DORIS MANRIQUE RAMIREZ
4895160	JOSE FANOR OSSO PERDOMO
1075209140	LEANDRO HUEJE ROJAS
26529079	MARIELA SERRATO MUNOZ
1082214166	CAROLINA POLANCO BORRERO
7705021	MAURICIO PASCUAS POLO
12127580	RODRIGO QUINO NARVAEZ
1020738093	DEYLI PEREZ MARTINEZ
1075237688	DANNY ALEJANDRA ESPITIA CASTRO
1003802056	LUISA FERNANDA ARCE NUÑEZ
12139314	MARLIO VARGAS GONZALEZ
1075256115	YEISON ANDRES RMOS VIDARTE
12119810	OTONIEL LEMUS NARVAEZ
26427391	ADRIANA SANCHEZ GARZON
1075296670	ANGGIE CATALINA CUELLAR PAMO
1075249804	DAVID FELIPE CABRERA AZUERO
12280437	ALVARO HERNANDO STERLING CARDOZO
1.075.234.031	ONALDO SANCHEZ MEDINA

tratamiento pertinente. **Se anexan (02) folios que corresponde a los listados de los funcionarios Públicos que asistieron a los exámenes comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo).**

13. Realizar la entrega a las EPS a los cuales se encuentra afiliados cada uno de los funcionarios públicos las recomendaciones y sugerencias emitidas por el médico especialista en salud ocupacional de la empresa contratista, anexando el radicado. **Se anexan (10) folios que corresponden a los radicados de la entrega de las recomendaciones y sugerencias emitidas por el médico especialista de los funcionarios Públicos que asistieron a los exámenes comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo).**

NOMBRE EPS	FECHA RADICADO	FOLIOS
SANITAS EPS	09/08/2024	1 folio
FAMISANAR EPS	09/08/2024	1 folio
NUEVA EPS	14/08/2024	1 folio
FAMISANAR EPS	18/10/2024	1 folio
NUEVA EPS	18/10/2024	3 folios
SANITAS EPS	18/10/2024	3 folios

14. Realizar la entrega de los resultados de cada uno de los exámenes de forma presencial a los funcionarios públicos y enviar relación de las entregas firmadas mensualmente, los cuales son requisitos para el pago respectivo. **Se anexan (77) folios de los correos electrónicos personales enviados a cada uno de los funcionarios públicos que asistieron a los exámenes comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo).**

15. Prestar los servicios de salud, conforme a lo señalado en el contrato y conforme las especificaciones de la Resolución No. 2346 de 2007. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), se presté el servicio a 77 funcionarios Públicos en las instalaciones de SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS ubicada en la ciudad de Neiva.**

16. Realizar la práctica de los exámenes médicos de salud ocupacional en sede ubicada en la ciudad de Neiva, la cual debe estar debidamente habilitada por parte de la autoridad administrativa en salud, que garantice una excelente y oportuna atención a los Funcionarios Públicos, y que además acredite disponer de los servicios de un laboratorio clínico de manera directa o a través de un tercero, para la realización de los exámenes que de ellos se deriven y de entidad especializada para las pruebas funcionales o exámenes especializados que se deriven del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica o riesgo cardiovascular. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), se prestó el servicio a 77 funcionarios Públicos en las**

21. Guardar la reserva de la Historia Clínica, de conformidad con la normatividad vigente. **Se anexa oficio (01) folios de la custodia de las historias clínicas generadas de las atenciones realizadas a los funcionarios públicos de la Alcaldía de Neiva.**

22. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

23. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena té en las distintas etapas contractuales. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

24. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato. **Durante el periodo comprendido entre el 12 de junio al 15 de octubre de 2024 (informe parcial de las atenciones durante dicho periodo), SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS. cumplió con las recomendaciones emitidas por la Alcaldía de Neiva a través del supervisor del contrato.**

Atentamente.

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Gerente General
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Elaboro: Edith Osorio
Reviso: Erika Pérez

EL SUSCRITO GERENTE ASISTENCIAL DE SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

CERTIFICA QUE

Que los usuarios descritos a continuación realizaron el proceso de vacunación de manera satisfactoria contra:

ITEM	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	VACUNA
1	83226406	RUBEN GERARDO RODRIGUEZ MONTEALEGRE	INFLUENZA
2	36167762	GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO	INFLUENZA
3	7711566	JHON JAIRO MUÑOZ GUTIERREZ	INFLUENZA
4	7704116	DIEGO ANDRES REYES VARGAS	INFLUENZA
5	26421922	LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS	INFLUENZA
6	1075213834	MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA	INFLUENZA
7	12195061	ARIEL MENDEZ TELLEZ	INFLUENZA
8	1075251002	HEIDI TATIANA ANGEL DIAZ	INFLUENZA
9	1003802056	LUISA FERNANDA ARCE NUÑEZ	INFLUENZA
10	73105180	HECTOR RUBIO DUQUE	INFLUENZA
11	1082214166	CAROLINA POLANCO BORRERO	INFLUENZA
12	12127580	RODRIGO QUINO NARVAEZ	INFLUENZA
13	12139314	MARLIO VARGAS GONZALEZ	INFLUENZA
14	1061686525	HELBERTH FRANCISCO MORA PABON	INFLUENZA
15	1075249804	DAVID FELIPE CABRERA AZUERO	INFLUENZA

Este certificado se expide a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

CARLOS EDUARDO ALARCON BONILLA
Gerente asistencial

LISTADO FUNCIONARIOS PÚBLICOS ATENTIDOS

PERIODICOS																			
		PRUEBAS FUNCIONALES				EXAMENES DE LABORATORIOS CLINICO						EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO							
EXAMENES MEDICOS $ 16.000	POST-INCAPACIDAD $16,000	AUDIOMETRIA $ 13.000	OPTOMETRIA $ 13.000	ESPIROMETRIA $ 8.000	CONSULTA PSICOLOGICA $ 20.000	GLICEMIA $ 6.000	PERFIL LIPIDICO $ 20.000	COLINESTERASA SERICA $ 15.000	PRUEBA DE HEPATITIS B $ 25.000	PRUEBA DE VIH - SIDA 1 Y 2 ANTICUERPO $ 25.000	INFLUENZA $ 60.000	ELECTROCARDIOGRAMA $ 10.000	RADIOGRAFIA (RX DE TORAX) $ 28.000	RADIOGRAFIA (RX DE COLUMNA LUMBOSACRA) $ 28.000	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA EXAMEN	TIPO DE EXAMEN
1		1	1	1	1	1	1				1				1.061.686.525	HELBERTH FRANCISCO MORA PABON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/06/2024	INGRESO
1															36.304.102	MARITZA CASTAÑEDA JAVELA	CORREGIDORA	19/06/2024	EGRESO
1		1	1	1	1	1	1						1	1	1.075.274.806	MONICA PAOLA ACHITO CRUZ	AGENTE DE TRANSITO	26/06/2024	PERIODICO
1															1075220580	JULY ALEXANDRA VASQUEZ CABRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26/06/2024	EGRESO
1		1	1	1	1	1	1								1.075.292.570	ALEXANDRA SANCHEZ MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19/06/2024	PERIODICO
1															12.107.290	DOUGLAS ALFONSO ROMERO SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20/06/2024	EGRESO
1															19308561	LEONARDO ANTONIO ECHEVERRY MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4/07/2024	EGRESO
1															12187740	OCTAVIO BLASQUEZ	TECNICO AREA SALUD	4/07/2024	EGRESO
1															33278112	MYRIAM DE LAS MERCEDES VILLARREAL HERRERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4/07/2024	EGRESO
1		1	1	1	1	1	1					1			36066476	MARIA GORETTY ANACONA AVILES	TECNICO ADMINISTRATIVO	8/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			80068745	GERARDO ANDRES TEJADA GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			36167762	GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			83226406	RUBEN GERARDO RODRIGUEZ MONTEALEGRE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			7711566	JHON JAIRO MUÑOZ GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1								1075294409	LAURA FERNANDA TRUJILLO TRUJILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1				1075213834	MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1				26421922	LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			7704116	DIEGO ANDRES REYES VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			12195061	ARIEL MENDEZ TELLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			36308765	LIDA FERNANDA PASTRANA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1						1	1	1075254064	MARIA ALEJANDRA BUSTOS SOGAMOSO	TECNICO AREA SALUD	17/07/2024	PERIODICO
	1														1075214816	LINDA MARLEY RIOS CORDOBA	AGENTE DE TRANSITO	17/07/2024	POS
1		1	1	1	1	1	1						1	1	1075254142	LEIDY JOHANNA QUINTERO CORREA	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	7722530	CESAR AUGUSTO QUINTERO RODRIGUEZ	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	7685771	LUIS EDUARDO QUIMBAYA AVENDAÑO	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	12123563	MILCIADES PERDOMO POLANIA	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1						1	1	1075249684	MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS TORREVALDO	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	73105180	HECTOR RUBIO DUQUE	TECNICO AREA SALUD	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	79701478	JOSE IVAN SANCHEZ FEIJOO	TECNICO AREA SALUD	30/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			12116249	ARMANDO ALBARRACIN PALOMINO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	18/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			1075251002	HEIDI TATIANA ANGEL DIAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	18/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			55056698	DORIS MANRIQUE RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			4895160	JOSE FANOR OSSO PERDOMO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22/07/2024	PERIODICO
1															1075209140	LEANDRO HUEJE ROJAS	AGENTE DE TRANSITO	22/07/2024	EGRESO
1		1	1	1	1	1	1					1			26529079	MARIELA SERRATO MUNOZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1				1082214166	CAROLINA POLANCO BORRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1					1			7705021	MAURICIO PASCUAS POLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	12127580	RODRIGO QUINO NARVAEZ	TECNICO AREA SALUD	30/07/2024	PERIODICO
1		1	1		1	1	1								1020738093	DEYLI PEREZ MARTINEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	26/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1								1075237688	DANNY ALEJANDRA ESPITIA CASTRO	TECNICO ADMINISTRATIVO	30/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1				1003802056	LUISA FERNANDA ARCE NUÑEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	30/07/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1	1			12139314	MARLIO VARGAS GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31/07/2024	PERIODICO
1															1075256115	YEISON ANDRES RMOS VIDARTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1/08/2024	EGRESO
1															12119810	OTONIEL LEMUS NARVAEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	1/08/2024	EGRESO
1		1	1	1	1	1	1					1			26427391	ADRIANA SANCHEZ GARZON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -	2/08/2024	PERIODICO
1															1075296670	ANGGIE CATALINA CUELLAR PAMO	AGENTE DE TRANSITO	14/08/2024	PERIODICO
1		1	1	1	1	1	1				1				1075249804	DAVID FELIPE CABRERA AZUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15/08/2024	PERIODICO
1															12280437	ALVARO HERNANDO STERLING CARDOZO	LIDER DE PROGRAMA	21/08/2024	EGRESO
1															1.075.234.031	ONALDO SANCHEZ MEDINA	CORREGIDOR CHAPINERO	21/08/2024	EGRESO

1															26.444.151	MARTHA LUCIA LOZADA SANDOVAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23/08/2024	EGRESO
1															12.253.540	FABIO MORALES CAVIEDES	TECNICO ADMINISTRATIVO –	3/09/2024	EGRESO
1															55.061.604	GLORIA BARRERA LARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6/09/2024	EGRESO
1															1.143.951.346	MARIA ALEJANDRA BARRETO QUEVEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9/09/2024	EGRESO
1															1003953380	ANGELA JOBANA GOMEZ FLOREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO –	13/09/2024	EGRESO
1															1075226147	CLARA MAYERLY MANCHOLA PERDOMO	TECNICO ADMINISTRATIVO –	13/09/2024	EGRESO
1															55166930	MARTHA PATRICIA OTALORA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13/09/2024	EGRESO
1															7729946	FRANCISCO JAVIER PAREJA JOVEN	TECNICO ADMINISTRATIVO -	13/09/2024	EGRESO
1															7705021	MAURICIO PASCUAS POLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16/09/2024	EGRESO
1															7731840	JUAN PABLO BENITEZ PERDOMO	TECNICO OPERATIVO –	16/09/2024	EGRESO
1															1075209412	DIEGO OLIVEROS GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO –	16/09/2024	EGRESO
1															36182335	GEORGINA RAMOS FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16/09/2024	EGRESO
1															26427391	ADRIANA SANCHEZ GARZON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -	17/09/2024	EGRESO
1															1075251002	HEIDI TATIANA ANGEL DIAZ	TECNICO ADMINISTRATIVO –	17/09/2024	EGRESO
1															1010085865	JESSICA KATHERINE ORTIZ ABELLA	TECNICO ADMINISTRATIVO –	16/09/2024	EGRESO
1															1075301011	ANYI DANIELA ALARCON VALENCIA	TECNICO OPERATIVO –	22/09/2024	EGRESO
1															7.706.997	CARLOS AUGUSTO CORTES LASSO	CORREGIDOR	19/09/2024	EGRESO
1															12133140	OSCAR HUMBERTO CORDOBA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO –	20/09/2024	EGRESO
1															1075233442	VIDAL AUGUSTO MARIACA RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO –	20/09/2024	EGRESO
1															7.727.028	ELKIN RENE ORTIZ PERDOMO	UNIVERSITARIO – SECRETARIA D	20/09/2024	EGRESO
1															55.155.433	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN D	20/09/2024	EGRESO
1															1075237688	DANNY ALEJANDRA ESPITIA CASTRO	TECNICO ADMINISTRATIVO –	20/09/2024	EGRESO
1											1				36.300.744	GLORIA ESPERANZA REYES SILVA	IAL ESPECIALIZADA – SECRETARI	23/09/2024	EGRESO
1															36.068.539	LUCY DEL CARMEN PRADA ARTUNDUAGA	L UNIVERSITARIO – DESPACHO	27/09/2024	EGRESO
1															12.127.580	RODRIGO QUINO NARVAEZ	TECNICO AREA DE SALUD		PERIODICO
	1														1075296670	ANGGIE CATALINA CUELLAR PAMO	AGENTE DE TRANSITO -	8/10/2024	PERIODICO
1															19384092	LUIS ALBERTO BARACALDO RAMIREZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	10/10/2024	EGRESO
1															7732460	FREDY MAURICIO ESPITIA MURCIA	AGENTE DE TRANSITO	16/10/2024	EGRESO
75	2	36	36	35	36	36	36	0	0	0	15	22	10	10					

13

Organización Sanitas Internacional
DIA 09 MES 08 AÑO 2024 HORA 2:54pm
RECIBIDO POR: Yocelis Antonia
RADICADO: 0297

Neiva, de agosto de 2024

Señores
SANITAS
Ciudad

Referencia: **Entrega de recomendaciones y sugerencias emitida por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de Salud Vital del Huila IPS SAS.**

Cordial Saludo.

A continuación, me permito relacionar Nombres y Apellidos completos del trabajador que asistió por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses de junio y Julio del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS con el objetivo que tengan pleno conocimiento de las recomendaciones y sugerencias que emitió nuestro médico especialista en Salud Ocupacional del usuario afiliado a su entidad para fines que consideren pertinentes.

Tipo de Identificación	Número de Documento	Nombres y Apellidos Completos del Trabajador
C.C	1061686525	HELBERTH FRANCISCO MORA PABON
C.C	36304102	MARITZA CASTAÑEDA JAVELA
C.C	1075220580	JULY ALEXANDRA VASQUEZ CABRERA
C.C	1075292570	ALEXANDRA SANCHEZ MORENO
C.C	19308561	LEONARDO ANTONIO ECHEVERRY MEDINA
C.C	12187740	OCTAVIO BLASQUEZ
C.C	83165967	ALEXANDER TOVAR ARTUNDUAGA
C.C	55154929	SONIA ROCIO AVILA MUÑOZ
C.C	36176888	IRMA LUCIA TORRES RIVERA
C.C	7712206	JAIME VALENZUELA ANDRADE
C.C	36066476	MARIA GORETTY ANACONA AVILES
C.C	80068745	GERARDO ANDRES TEJADA GONZALEZ
C.C	83163433	DIEGO OMAR BAUTISTA TOVAR
C.C	1078748767	MARIA ELIZETTE ROJAS CALDERON
C.C	79801712	ANDRES CAICEDO ANDRADE
C.C	36382010	EDNA MIREYA RIVERA LEDESMA
C.C	12119810	OTONIEL LEMUS NARVAEZ
C.C	36167762	GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO
C.C	83226406	RUBEN GERARDO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
C.C	1079174852	DIRLEY YURANY CORDOBA DIAZ
C.C	26578443	DEYANIRA ORTIZ RAMIREZ
C.C	12119792	CARLOS ALBERTO NIÑO RAMIREZ
C.C	1075218833	YOMAIRA MURILLO VELASQUEZ
C.C	7733275	CESAR AUGUSTO CANENCIO POLANIA
C.C	1075227898	SERGIO IVAN MEDINA GOMEZ
C.C	1075304955	ANDRES FELIPE MOTTA MONTENEGRO
C.C	36168158	GLORIA RAMIREZ CANO
C.C	1088245667	TATIANA RENTERIA CAMPAÑA
C.C	1075294409	LAURA FERNANDA TRUJILLO TRUJILLO
C.C	1075213834	MARIO ALEJANDRO VANEGAS SOSA
C.C	7729946	FRANCISCO JAVIER PAREJA JOVEN
C.C	26421922	LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
C.C	1026280341	JORGE ARMANDO PINTO ZAMORA
C.C	36307878	LUZ CAROLINA MUÑOZ QUINTERO
C.C	12195061	ARIEL MENDEZ TELLEZ

Atentamente,

Representante legal DEYANIRA BERNAL GARZON
C. C. No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª – 25 B/ Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Neiva, 09 de agosto de 2024

Señores
FAMISANAR EPS
Carrera 12 N. 7ª - 38
Ciudad

Referencia: **Entrega de recomendaciones y sugerencias emitida por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de Salud Vital del Huila IPS SAS.**

Cordial Saludo.

A continuación, me permito relacionar Nombres y Apellidos completos del trabajador que asistió por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses de junio y Julio del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS con el objetivo que tengan pleno conocimiento de las recomendaciones y sugerencias que emitió nuestro médico especialista en Salud Ocupacional del usuario afiliado a su entidad para fines que consideren pertinentes.

Tipo de Identificación	Número de Documento	Nombres y Apellidos Completos del Trabajador
C.C	7711566	JHON JAIRO MUÑOZ GUTIERREZ

Atentamente,

Representante legal DEYANIRA BERNAL GARZON
C. C. No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª – 25 B/ Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Famisanar

5001-2024-E-381991

Fecha: 2024-08-09 11:41:26
Al contestar cite Radicado: 5001-2024-E-381991 Folios: 3

Neiva, [illegible] de agosto de 2024

Señores
NUEVA EPS
Ciudad

Referencia: Entrega de recomendaciones y sugerencias emitida por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de Salud Vital del Huila IPS SAS.

Cordial Saludo.

A continuación, me permito relacionar Nombres y Apellidos completos del trabajador que asistió por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses de junio y Julio del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS con el objetivo que tengan pleno conocimiento de las recomendaciones y sugerencias que emitió nuestro médico especialista en Salud Ocupacional del usuario afiliado a su entidad para fines que consideren pertinentes.

Tipo de Identificación	Número de Documento	Nombres y Apellidos Completos del Trabajador
C.C	1075274806	MONICA PAOLA ACHITO CRUZ
C.C	12107290	DOUGLAS ALFONSO ROMERO SANCHEZ
C.C	33278112	MYRIAM DE LAS MERCEDES VILLARREAL HERRERA
C.C	1080294051	SULEIMA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C	1075259578	GILMA LORENA TORRENTE YACUMA
C.C	26422800	DIANA YUVELY SANCHEZ CRUZ
C.C	12132905	ANCIZAR SANCHEZ QUINTANA
C.C	55166696	SANDRA LILIANA SOTTO TOVAR
C.C	7697227	JHON FREDY BARRIOS CABALLERO
C.C	83163433	DIEGO OMAR BAUTISTA TOVAR
C.C	79747364	FREDY ALEXANDER BONILLA GONZALEZ
C.C	36068127	SONIA ROMERO GONZALEZ
C.C	55174088	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA
C.C	77033209	JHON CARLOS ROSADO GALINDO
C.C	7690038	CESAR AUGUSTO GOMEZ PERDOMO
C.C	26607659	HEIDI YOHANA MESA TOVAR
C.C	12117521	GERMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C	7716983	MAURICIO CORTES ZUÑIGA
C.C	1136887073	NELSON JAVIER LASSO CUELLAR
C.C	1075242376	LINA PAOLA MONTERO QUINTERO
C.C	1077841604	ANGELA MILENA CHAVARRO SAPUY
C.C	1010085865	JESSICA KATHERINE ORTIZ ABELLA
C.C	12139485	ALEXANDER MOLINA GUZMAN
C.C	7689272	CARLOS ALBERTO PUENTES PULIDO
C.C	7704116	DIEGO ANDRES REYES VARGASG

Atentamente,

Representante legal DEYANIRA BERNAL GARZON
C. C. No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª – 25 B/ Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

RECIBIDO
06 AGO 2024
Hora:

Rda 18-10-2024
Yeimy C.
11:17 AM.

Salud Vital IPS

Neiva, 18 de octubre de 2024

Señores
EPS FAMISANAR
Ciudad

Referencia: **Entrega de la HISTORIA CLINICA**

Cordial Saludo.

A continuación, me permito adjuntar la Historia Clinica de los trabajadores afiliados a FAMISANAR EPS que asistieron por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses julio a septiembre del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS para fines que consideren pertinentes

Tipo de Identificacion	Numero de Documento	Nombre y Apellidos Completos de Trabajador
CC	12134059	JUAN CARLOS LOSADA CUBILLOS
CC	36310890	JULIETH VARGAS LIBERATO
CC	1003953380	ANGELA JOBANA GOMEZ FLOREZ
CC	1075220893	LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
CC	1075226147	CLARA MAYERLY MANCHOLA PERDOMO
CC	1075296670	ANGGIE CATALINA CUELLAR PAMO

Atentamente,

DEYANIRA BERNAL GARZON
Gerente
C.C No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª-25 B/Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Elaboro: Edith Osorio Robles
Revisio: Erika Perez

Anexo CD(1)

Neiva, 18 de Octubre de 2024

18 OCT 2024

Señores
EPS NUEVA EPS
Ciudad

Referencia: **Entrega de recomendaciones y sugerencias emita por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de Salud Vital del Huila IPS SAS**

Cordial Saludo.

A continuación, me permito adjuntar la Historia Clinica de los trabajadores afiliados a NUEVA EPS EPS que asistieron por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses julio a septiembre del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS para fines que consideren pertinentes

Tipo de Identificacion	Numero de Documento	Nombre y Apellidos Completos de Trabajador
CC	4895160	JOSE FANOR OSSO PERDOMO
CC	4899009	MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA
CC	7686924	JUAN CARLOS LAMILLA TRUJILLO
CC	7689186	CARLOS PERDOMO RODRIGUEZ
CC	7694294	JUAN CARLOS HOME NARANJO
CC	7701445	CARLOS MAURICIO MARTINEZ FALLA
CC	7705620	NICOLAS GARCIA HERNANDEZ
CC	7707383	ANDRES EDUARDO COVALEDA BOLAÑOS
CC	7722530	CESAR AUGUSTO QUINTERO RODRIGUEZ
CC	7722963	HARRINSON CALDERON LOPEZ
CC	7726386	ANDRES FELIPE CORTES RODRIGUEZ
CC	7727028	ELKIN RENE ORTIZ PERDOMO
CC	7731840	JUAN PABLO BENITEZ PERDOMO
CC	12122950	WILSON TRUJILLO MEDINA
CC	12123563	MILCIADES PERDOMO POLANIA
CC	12133140	OSCAR HUMBERTO CORDOBA
CC	12134910	EDDIER RUEDA RODRIGUZ
CC	12139664	EDALBER MUÑOZ SILVA
CC	12253540	FABIO MORALES CAVIEDES
CC	17659210	ALBERTO DIAZ MEDINA
CC	19475578	JESUS EVER ROJAS VIEDA
CC	26427391	ADRIANA SANCHEZ GARZON
CC	26529079	MARIELA SERRATO MUÑOZ
CC	26541509	AMPARO MONTES GUAHUÑA
CC	36065702	LUZ CARIME LOZANO FAJARDO
CC	36068634	CLAUDIA MILENA GAMBOA RODRIGUEZ
CC	36168730	TULIA DEL SOCORRO CHAVARRO SANCHEZ
CC	36168737	GUERLY NELLY SERRANO CORRALES
CC	36179064	TERESA PENAGOS LLANOS
CC	36181614	MARIA NIDIA HERRERA FLOREZ
CC	36182335	GEORGINA RAMOS FLOREZ
CC	36305402	LIZ VIANETH TORRES PEÑA
CC	36309992	MARTA ELSY DUSSAN BASTIDAS

	CC	36313716	ADRIANA MARCELA MOSQUERA TOVAR
	CC	51883400	MARIA FERNANDA ESPAÑA GONZALEZ
	CC	55059106	ALBA LUZ MENDEZ
	CC	55153316	EDNA RUTH ANDRADE DIAZ
	CC	55155433	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ MUÑOZ
	CC	55155647	NEIFFE LUCERO SALAMNCA FALLA
	CC	55156560	ALEIDA PENA JAVELA
	CC	55159033	ROSA MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ
	CC	55161734	ELIZABETH COLLAZOS MENDEZ
	CC	55166930	MARTHA PATRICIA OTALORA GARCIA
	CC	55174336	JACQUELINE CACHAYA GUARNIZO
	CC	55177878	MARINELA CARVAJAL VARGAS
	CC	65753499	OLGA CONSUELO BUITRAGO ROJAS
	CC	69801474	ADRIANA MARIA ZAMORA GUTIERREZ
	CC	83086831	AURELIO RIVERA SANCHEZ
	CC	83228366	OMAR QUINTERO CABRERA
	CC	83228645	EDGAR PUENTES OLAYA
	CC	83229486	OSCAR JAVIER MOSQUERA ANDRADE
	CC	87711889	CARLOS ARTURO MIRANDA BURBANO
	CC	1003802056	LUISA FERNANDA ARCE NUÑEZ
	CC	1069261925	FREDILSON MOTTA ASTUDILLO
	CC	1075209412	DIEGO OLIVEROS GARCIA
	CC	1075210084	LIZETH ADRIANA GUTIERREZ BARREIRO
	CC	1075215196	JORGE ANDRES FERNANDEZ NARVAEZ
	CC	1075215354	JENNY LORENA ROA CARLOSAMA
	CC	1075224755	RODRIGO ZAMUDIO RODRIGUEZ
	CC	1075229229	MILTON JOVANY OROZCO PIEDRAHITA
	CC	1075229628	LEONARDO ZARATE QUESADA
	CC	1075233924	EDNA MARGARITA GARCIA ALARCON
	CC	1075233977	JHONATAN STIWAR RUEDA COLLAZOS
	CC	1075234113	MARIA JOHANNA PEREZ GARCIA
	CC	1075253461	DIANA CAROLINA PACHECO
	CC	1075254064	MARIA ALEJANDRA BUSTOS SOGAMOSO
	CC	1075256115	YEISON ANDRES RAMOS VIDARTE
	CC	1075264262	LEIDY KATHERINE GONZALEZ
	CC	1075270150	BRANDON GUTIERREZ PUENTES
	CC	1075274436	OSCAR FERNANDO PINZON MUNAR
	CC	1075276553	MARIA ANGELICA MARIN GARCIA
	CC	1075279557	KATHERINE SALCEDO CASTILLO
	CC	1075292141	JUAN FELIPE ARTUNDUAGA TRUJILLO
	CC	1075293588	MARIA SARAY ZAMBRANO PEREZ
	CC	1075295902	ROBERTO JOSE YAVE ESCOBAR RODRIGUEZ
	CC	1075295984	ANGGIE FERNANDA CACHAYA ANDRADE
	CC	1075297949	CRISTIAN CAMILO OROZCO TRUJILLO
	CC	1075301011	ANYI DANIELA ALARCON VALENCIA
	CC	1075308683	JUAN DIEGO SOLORZANO HORTA
	CC	1075311741	SILVIA PAMELA CARVAJAL CARDONA
	CC	1081155383	NANCY LISCANO CASTILLA
	CC	1082214166	CAROLINA POLANCO BORRERO
	CC	1088246588	KATTERINE URBANO QUINTERO
	CC	1097391719	OLGA LUCIA LOPEZ HURTADO
	CC	1143951346	MARIA ALEJANDRA BARRETO QUEVEDO

Atentamente,

DEYANIRA BERNAL GARZON
Gerente
C.C No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª-25 B/Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Elaboro: Edith Osorio Robles
Revisio: Erika Perez

Salud Vital IPS

Organización Sanitaria Internacional
OFICINA NEIVA
18 10 2024 HORA 2:50 Pm
0419

Neiva, 18 de Octubre de 2024

Señores
EPS SANITAS
Ciudad

Referencia: **Entrega de recomendaciones y sugerencias emita por el Médico Especialista en Salud Ocupacional de Salud Vital del Huila IPS SAS**

Cordial Saludo.

A continuación, me permito adjuntar la Historia Clinica de los trabajadores afiliados a SANITAS EPS que asistieron por parte del Municipio de Neiva a Exámenes Ocupacionales durante los meses julio a septiembre del presente año a la SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS para fines que consideren pertinentes

Tipo de Identificacion	Numero de Documento	Nombre y Apellidos Completos de Trabajador
CC	4913327	LUIS FERNANDO ORTIZ ORTIZ
CC	7685771	LUIS EDUARDO QUIMBAYA AVENDANO
CC	7700017	FABIO ORLANDO TOLEDO QUIÑONES
CC	7703193	MARIO ANGEL LLANOS GUTIERREZ
CC	7705021	MAURICIO PASCUAS POLO
CC	7706997	CARLOS AUGUSTO CORTES LASSO
CC	7720323	DIEGO ANDRES SUAREZ URRIAGO
CC	7724190	HERNAN DARIO CARDOZO SOTELO
CC	7729946	FRANCISCO JAVIER PAREJA JOVEN
CC	7730478	WILSON JAVIER SAAVEDRA VIVAS
CC	7732801	IVAN DARIO BERMUDEZ TORRES
CC	10298687	LUIS ALBERTO BURBANO LUNA
CC	10694575	LUIS GABRIEL YASNO GOMEZ
CC	12116249	ARMANDO ALBARRACIN PALOMINO
CC	12119810	OTONIEL LEMUS NARVAEZ
CC	12121055	FELIX MARIA MEDINA VALDERRAMA
CC	12121238	CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
CC	12126503	RODRIGO ARCINIEGAS RUBIANO
CC	12127580	RODRIGO QUINO NARVAEZ
CC	12127896	JAIME HERNAN CANO RAMIREZ
CC	12130257	JAIRO RODRIGUEZ BOCANEGRA
CC	12134563	NELSON JAVIER AGUIRRE
CC	12139314	MARLIO VARGAS GONZALEZ
CC	12170551	YEISON ANDRES ORDOÑEZ MOLINA
CC	12187674	MANUEL ANTONIO OSPINA TRUJILLO
CC	12194002	EDUARDO ALARCON CADENA
CC	12209454	MILTON SIERRA BORRERO
CC	12265900	OSCAR JAVIER ALVAREZ GARCIA
CC	12272773	YON JAIRO RAMIREZ TORRES
CC	12280437	ALVARO HERNANDO STERLING CARDOZ
CC	15349118	CARLOS EDUARDO PENALOZA MEDRA
CC	16074133	DIEGO ANDRES IPUZ ESCOBAR

CC	26444151	MARTA LUCIA LOZADA SANDOVAL
CC	26459617	DOYI MEJIA CAÑON
CC	26607756	LORENA VARGAS PASTRANA
CC	36065646	YASMITH LOZANO DIAZ
CC	36067206	MARICELA ROA GIRON
CC	36171690	YESMITH LIEVANO MORENO
CC	36172374	MARIA HELENA CABRERA PERDOMO
CC	36177860	CLAUDIA PATRICIA DEL ROSARIO MUÑOZ CALDERON
CC	36178300	MARTHA CECILIA CUELLAR FIERRO
CC	36184105	IRMA PATRICIA MARTINEZ SUAZA
CC	36300744	GLORIA ESPERANZA REYES SILVA
CC	36308765	LIDA FERNANDA PASTRANA MARTINEZ
CC	36310295	KAREN ANDREA BAHAMON PARDO
CC	36383680	YENNY JIMENA BASTIDAS LOSADA
CC	40772028	CLAUDIA MARCELA MAYA PERDOMO
CC	40783922	ANGELICA MARIA CONDE PINZON
CC	51901490	GLORIA PATRICIA QUINTERO YARA
CC	52251734	LUISA FERNANDA CARVAJAL PUENTES
CC	52758199	PAOLA ANDREA ANTOLINEZ MARMOLEJO
CC	53074819	SANDRA MILENA DIAZ DONATO
CC	55056698	DORIS MANRIQUE RAMIREZ
CC	55061604	GLORIA BARRERA LARA
CC	55159949	CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ ZAMBRANO
CC	55164589	LILIANA ROA GIRON
CC	55167480	ALBA PATRICIA PARRA GONZALEZ
CC	55168817	NORMA ALEXANDRA VARGAS ARTUNDUAGA
CC	55169584	LINA MARCELA ESCORCIA SANCHEZ
CC	55176488	MERCEDES MENESES MENESES
CC	65781382	RUBENID ROMERO MORENO
CC	73105180	HECTOR RUBIO DUQUE
CC	74360563	FRANCISCO GOMEZ LONDOÑO
CC	79040085	ALFONSO GALINDO CARRILLO
CC	79701478	JOSE IVAN SANCHEZ FEIJOO
CC	83169258	DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA REPIZO
CC	83211610	WILLIAN GERLEY PINILLA RIOS
CC	83233451	YESID TOVAR CAMACHO
CC	1003806511	JASLEIDY YURANY ESPITIA CARDOZO
CC	1020738093	DEYLI PEREZ MARTINEZ
CC	1061707780	EDGAR ANDRES RIOS GALVIS
CC	1075209140	LEANDRO HUEJE ROJAS
CC	1075211706	LEONARDO FAJARDO SANCHEZ
CC	1075211903	FREDY HERNAN LOPEZ CORDOBA
CC	1075214816	LINDA MARLEY RIOS CORDOBA
CC	1075220587	CARLOS MAURICIO MORERA GONZALEZ
CC	1075226736	MARIA MARGARITA VALENZUELA RAMIREZ
CC	1075230621	YESSICA MEDINA VARGAS
CC	1075233442	VIDAL AUGUSTO MARIACA RAMIREZ
CC	1075234031	ONALDO SANCHEZ MEDINA
CC	1075235393	GUSTAVO ADOLFO PEREZ CAYCEDO

CC	1075226736	MARIA MARGARITA VALENZUELA RAMIREZ
CC	1075230621	YESSICA MEDINA VARGAS
CC	1075233442	VIDAL AUGUSTO MARIACA RAMIREZ
CC	1075234031	ONALDO SANCHEZ MEDINA
CC	1075235393	GUSTAVO ADOLFO PEREZ CAYCEDO
CC	1075237688	DANNY ALEJANDRA ESPITIA CASTRO
CC	1075248419	LEIDY YISELL SANCHEZ CAICEDO
CC	1075249684	MIGUEL ALEJANDRO PLAZA TORRALVO
CC	1075249804	DAVID FELIPE CABRERA AZUERO
CC	1075251002	HEIDI TATIANA ANGEL DIAZ
CC	1075252224	LAURA SUSANA BONILLA FIERRO
CC	1075254142	LEIDY JOHANNA QUINTERO CORREA
CC	1075255937	LAURA TATIANA GUTIERREZ GUTIERREZ
CC	1075264836	CATERINE ELIANA ROCHA SOTO
CC	1075284800	PAOLA HERNANDEZ CARO
CC	1077843104	JOSE ARLEZ ROJAS PEÑA
CC	1081154848	JUAN SEBASTIAN LOSADA SALAZAR
CC	1081402949	LAURA FERNANDA PERDOMO MUÑOZ
CC	1084923068	MONICA FERNANDA PEREZ PEREZ
CC	1103101485	ANA PATRICIA TORRES MERINO
CC	1105780633	JAHEL JOHANA MONJE BOTERO
CC	1110496348	MARIA FERNANDA CASTILLO TRUJILLO
CC	1115792517	YAMILE LOSADA RUA
CC	4900803	ARNALDO BERMEO SANCHEZ
CC	19384092	LUIS ALBERTO BARACALDO

Atentamente,

DEYANIRA BERNAL GARZON
Gerente
C.C No. 55.199.511 De Algeciras
Dirección de correo: Carrera 7ª N. 17ª-25 B/Quirinal
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Elaboro: Edith Osorio Robles
Revisio: Erika Perez

ESSICA MEDINA DIAZ



316 7886811
Jessicamedina3196@hotmail.com
Neiva, Colombia

20

Medica general, con Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo.

EDUCACIÓN

2014- 2016 — **Especialista en Salud Ocupacional**
Cali, Colombia — *La Universidad Libre*

2004- 2010 — **Médico General**
Cali, Colombia — *La Fundación Universitaria San Martin*

EXPERIENCIA

15 Marzo 2021 – 30 Diciembre 2022
Neiva,- Huila

COMPAÑÍA SACS UNIDAD Health Care | Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

- Valoraciones medicas ocupacionales: ingreso, periódicas, egreso, post incapacidades.
- Elaboración diagnósticos de condiciones de salud.
- Auditoria

Septiembre 2020-2021
Neiva,- Huila

IPS CENTRO DIAGNOSTICO OCUPACIONAL| Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

- Valoraciones medicas ocupacionales: ingreso, periódicas, egreso, post incapacidades.

Octubre 2019-2020
Neiva,- Huila

DESAT IPS | Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

- Valoraciones medicas ocupacionales: ingreso, periódicas, egreso, post incapacidades.

Agosto 2018-2019
Cali, Valle

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA MEDICINA OCUPACIONAL S.A.S | Médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

- Valoraciones medicas ocupacionales: ingreso, periódicas, egreso, post incapacidades.

1 de junio 2015-2018
Cali, Valle

ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADAEN SALUD DEL OCCIDENTE| Médico General

- Consulta medicina general
- Control prenatal, control crecimiento y desarrollo, riesgo cardiovascular.

4 febrero 2013-2015 **ASOCIACION DE SERVIDORES DEL SECTOR SALUD| Médico** General

- Consulta medicina general.
- Consulta: Control prenatal, control crecimiento y desarrollo, riesgo cardiovascular.
- Medicina extramural.

Junio 2012- 2013
Neiva, Huila

HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE| Médico General

- Consulta medicina general
- Consulta: Control prenatal, control crecimiento y desarrollo, riesgo cardiovascular.

Octubre 2011-2012 **HOPSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO| Médico** General

- Medico servicio de urgencias, TRIAGE.

Septiembre 2010-2011
Puerto Asís, Putumayo

HOPSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS | Médico Rural

- Servicio social obligatorio
- Servicio de urgencias
- Atención de partos

Junio 2009-2010
Ipiales, Nariño

HOPSPITAL CIVIL DE IPIALES| Médico Interno

- Consulta externa
- Servicio de urgencias
- Atención de partos

CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS

- Curso ACLS (soporte vital avanzado) por LIFECARE enero 2023.
- Curso BLS (soporte vital básico) por LIFECARE enero 2023.
- ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Veinte (20). Se expide en Popayán. a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).
- Capacitación en uso y conservación de EPPS'S. expedida 5 mayo 2022.por SACS CONSULTORES S.A.S.
- Estrategia de ampliación de la vigilancia epidemiológica con métodos innovadores de rastreo
- – PRASS por Instituto Nacional de Salud, intensidad 16 horas, 28 junio 2021.
- Curso de atención de víctimas de violencia y abuso sexual, por LIFECARE, 20 horas abril 2021.
- Curso Sistemas De Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST con una intensidad horaria de 50 horas, 17 junio de 2016.
- Simposio manejo del Diabético tipo 2: más allá de la A1c, por la Asociación Colombina de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo 22 de agosto de 2015.
- Curso de Salud Ocupacional: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cuarenta (40), por el Centro de Tecnologías para la Construcción Y la Madera. (SENA), 2 de julio de 2014.
- Curso de Enfermedades Transmitidas por Vectores, por el Ministerio de Salud y de Protección Social, 45 horas, 20 mayo de 2014.
- Simposio de casos clínicos frecuentes en la consulta de endocrinología, por la Asociación Colombina de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo, 22 de marzo de 2014.
- Simposio 'Actualización en Ginecología y Obstetricia'' por la Asociación Vallecaucana de Obstetricia y Ginecología, 7 septiembre de 2013.

CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS

- Curso sobre el componente clínico de la estrategia AIEPI, por la Secretaria de Salud de la Alcaldía Santiago de Cali, 3, 4, 5, 6 Y 7 diciembre de 2012.

- Curso ACLS (soporte vital básico) por Salamandra Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias, 1 Y 2 de octubre de 2011.

- Curso BLS (soporte vital básico) por Salamandra Centro Internacional de Entrenamiento en Urgencias y Emergencias, 30 de septiembre de 2011.

- Curso Fundamentos para Administración Medicamentos, por el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, 40 horas, 23 de junio de 2008.

- IX Congreso de Actualización en manejo de Urgencias Médicas, por la Universidad Libre Seccional Cali, 12 horas, 23 y 24 de octubre de 2008.

- III Simposio de Ginecología y Obstetricia, por la Universidad Libre Seccional Cali, Intensidad 10 horas, septiembre 5 y 6 de 2008.
- Curso Trauma y Principios de Cirugía, por SALAMANDRA, 8 horas, 22 de julio de 2007.

- XII Congreso de Actualización en Medicina, por la Universidad del Valle ANIR, 20 horas, 29 y 30 agosto de 2008.

- Curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada en Emergencias Ginecobstetricias, por SALAMANDRA, 8 horas, 19 de Julio de 2007.

REFERENCIAS PERSONALES

ANA MILENA VARGAS MUÑOZ

Gerente Regional Compañía SACS

Teléfono: 3153718665

CESAR TOLEDO

Magister en Seguridad y Salud en el trabajo

Teléfono: 312 640 69 13

LUISA FERNANDA DUQUE

Médico - Magister en Seguridad y Salud en el trabajo.

Teléfono: 318 291 64 07

CARMEN STELLA CAICEDO

Medica Especialista en Gerencia en Servicios de Salud

Teléfono: 317 410 82 29

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.586.364**

MEDINA DIAZ
APELLIDOS

JESSICA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1985**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-2003 TELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1906200-50120601-F-0026586364-20040108 **04146**04008O 03 1372/3124

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jessica Medina Diaz

C.C. No. 26.586.364 de Tello (Huila)

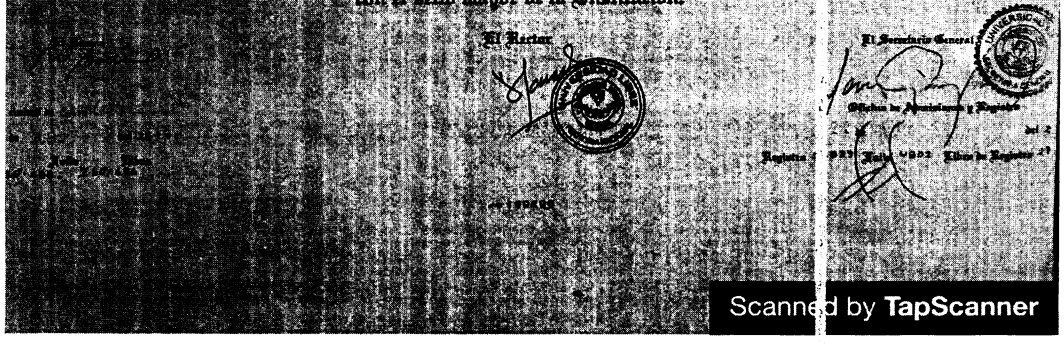
ha cumplido los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Salud Ocupacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General



Scanned by TapScanner

No. 01336

Acta de Grado ESO 686
Folio ESO 686

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 13:00 horas, del d[ía] 22 [de] Julio de 2016, se presentaron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ****, R[ector] Seccional,* ***MARISOL BADIEL CAMPO****, Decana de la Facultad de Ciencias de la Sa[lud] y* ***ALEJANDRO ALMARIO AGUIRRE****, Secretario Académica de la misma Facultad; con [el] fin [de] [realizar] el [acto] [de] grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nac[ional] [mediante] Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numer[al] 10 [del] Artículo Octavo de la Corporación Universidad Libre, del Egresa[do](a)* ***MEDINA DIAZ JESSICA****, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 265863[4] [de] [Cali], quien [ha] cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el [Reglamento] del programa para optar al título de:* ***ESPECIALISTA EN SA[LUD] OCUPACIONAL****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) graduando(a) ***MEDINA DIAZ JESSICA****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Julio del año 2016.

LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ
Rector Seccional

MARISOL BADIEL CAMPO
El Decano(a)

ALEJANDRO ALMARIO AGUIRRE
El Secretario Académico

MEDINA DÍAZ JESSICA
El Graduado(a)

Scanned by TapScanner

GOBERNACION DEL HUILA

RADICADO
2017SALU0002873-1
FECHA 2017-03

RESOLUCIÓN _____ **DE 2017**
Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **JESSICA MEDINA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.586.364 expedida Tello-Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 005, del 07 - 03-2017, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a, JESSICA MEDINA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.586.364 expedida Tello-Huila, **MÉDICA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de: **MEDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada

GOBERNACION DEL HUILA

RADICADO
2017SAL00002273-1
FECHA 2017-08-03

RESOLUCIÓN 0032 **DE 2017**

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

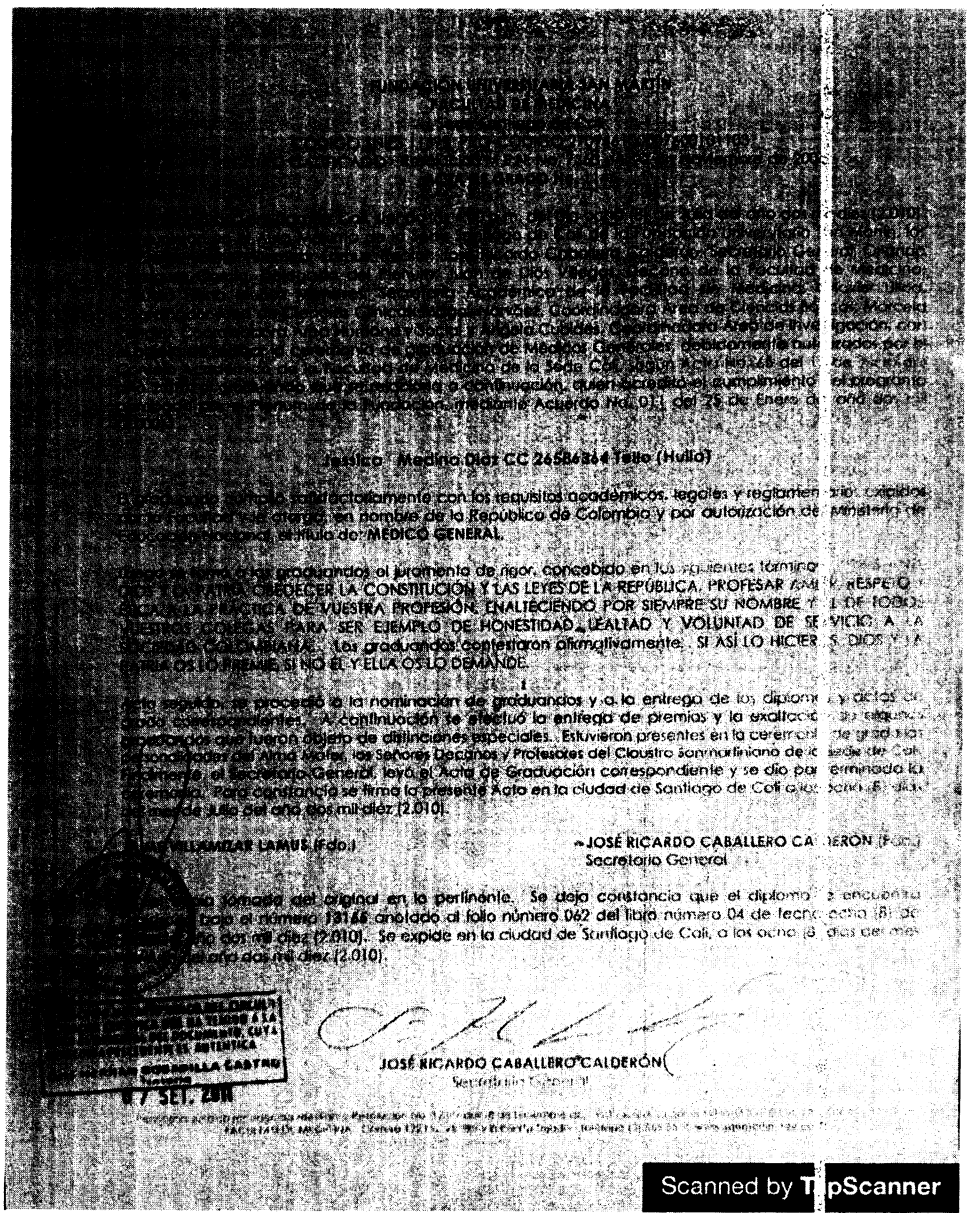
ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente Acto Administrativo conforme lo establece el Artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva 09 MAR 2017

YANID PAOLA MONTERO GARCÍA
Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Revisó:



...Público Medina Díaz CC 26586364 Tello (Huila)

...satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamen... exigidos, ...el grado, en nombre de la República de Colombia y por autorización del ...ministerio de ... el título de: **MEDICO GENERAL**.

...graduandos el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: ... CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR ... RESPETO ... LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y ... DE TODOS ... MEDIOS POSIBLES PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA ... CUALQUIERA... Los graduandos contestaron afirmativamente: SI ASÍ LO HICIERES DIOS Y LA ... DE LO PREMIE, SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDE.

...acto seguido se procedió a la nominación de graduandos y a la entrega de los diplomas y actas de ... correspondientes. A continuación se efectuó la entrega de premios y la exaltación de ... otorgó una nueva dignidad de distinciones especiales. Estuvieron presentes en la ceremonial ... de Graduación del Alma Mater, los señores Decanos y Profesores del Claustro sanmarciano de la ... de Cali. ... el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente y se dio por terminado la ... Para constancia se firma la presente Acta en la ciudad de Santiago de Cali a los ... días del mes de ... del año dos mil diez (2.010).

...VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)

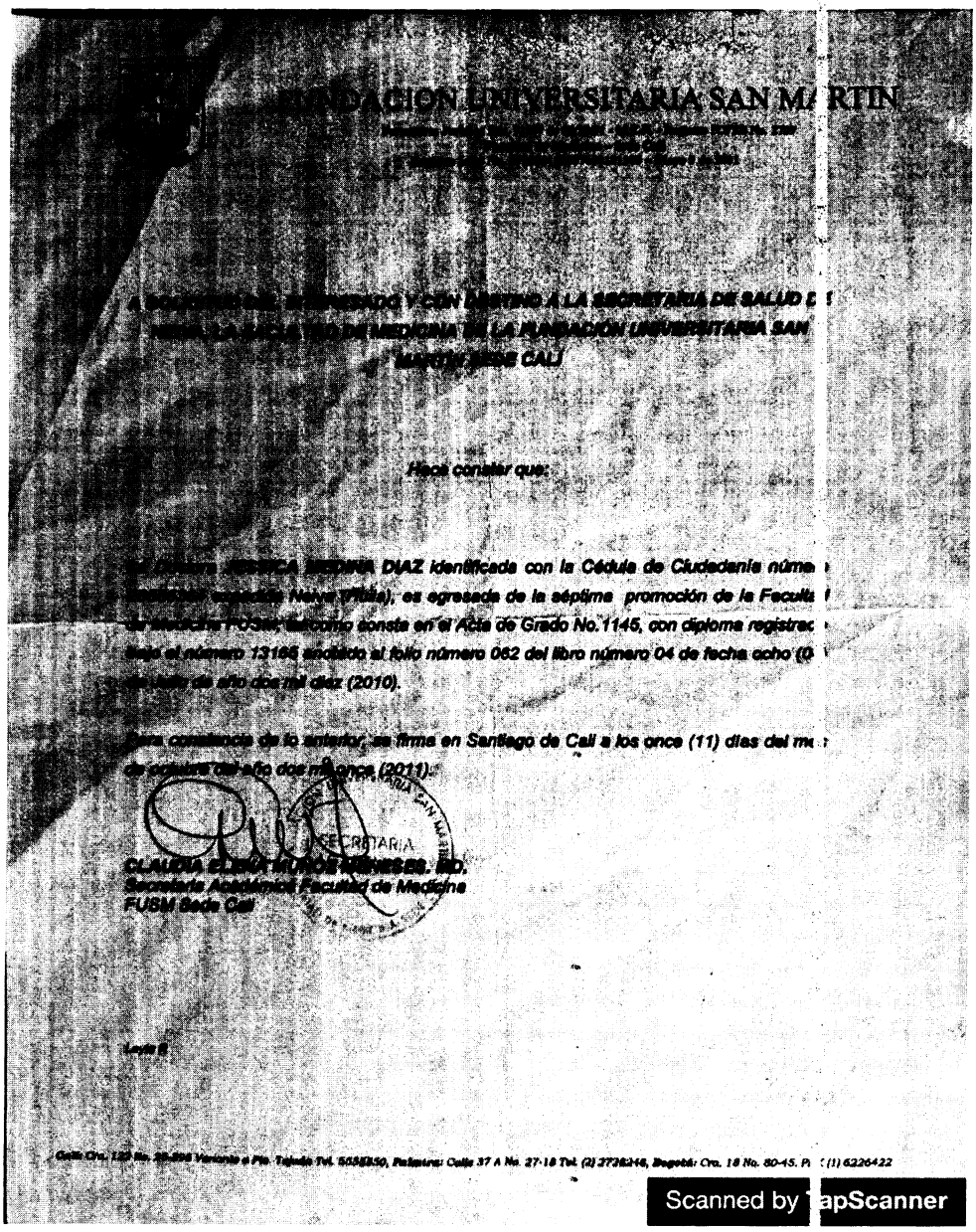
...JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

...fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se deja constancia que el diploma se encuentra ... bajo el número 13166 anotado al folio número 062 del libro número 04 de fecha ocho (8) de ... del año dos mil diez (2.010). Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes ... del año dos mil diez (2.010).

...JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

...FACULTAD DE MEDICINA ... Teléfono 3213... Apartado Aéreo ... Cali - Colombia

Scanned by TapScanner



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

A SOLICITUD DEL INTERESADO Y CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SALUD D
PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN
MARTIN SEDE CALI

Hace constar que:

La señora JESSICA MEDINA DIAZ identificada con la Cédula de Ciudadanía núme
nacional ecuatoriana Nueva Vida), es egresada de la séptima promoción de la Faculta
de Medicina FUSM cómo consta en el Acta de Grado No. 1145, con diploma registrad
bajo el número 13166 expedido al folio número 062 del libro número 04 de fecha ocho (0
de octubre de año dos mil diez (2010).

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del m
de octubre del año dos mil once (2011).

SECRETARIA

CLAUDIA [illegible] MUÑOZ [illegible], MD.
Secretaria Académica Facultad de Medicina
FUSM Sede Cali

Anexo 6

Scanned by CamScanner

SENA
REGIONAL CAUCA

EL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que JESSICA MEDINA DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 265 6364 de Tello, realizó y aprobó el curso de ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GES ION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria e Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán. a los cuatro (4) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificad .sena.edu.co, bajo el número 911300263275 3CC265863641.

LIFECARE
SERVICE

Comprometidos con sus necesidades

587

HACE CONSTAR QUE:

JESSICA MEDINA DIAZ

CC.26.586.364 DE TELLO (HUILA)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON EL CURSO TALLER DE

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Realizado los días 09 Y 10 de ABRIL de 2021, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2022.

DADO EN NEIVA (HUILA), A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

CESAR GERMÁN CASTAÑEDA
GERENTE

Esta certificación se expide amparada en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14851445999**

(415)7707212489984(8020) 000014851445999 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico
2 6 5 8 6 3 6 4	5		1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 5 8 6 3 6 4	2 0 0 3 0 6 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Tello 7 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	DIAZ	JESSICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 1 170 CORR FORTALECILLAS

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
jessicamedina3196@hotmail.com		3 1 6 7 8 8 6 8 1 1	3 1 6 2 7 1 0 5 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 0 0 9 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 09 - 20 / 11 : 28 : 17

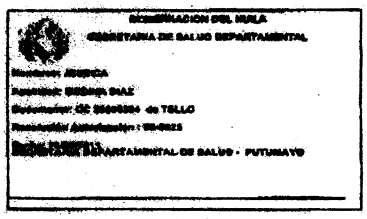
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

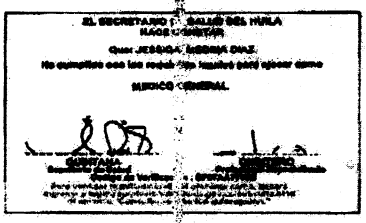
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MEDINA DIAZ JESSICA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

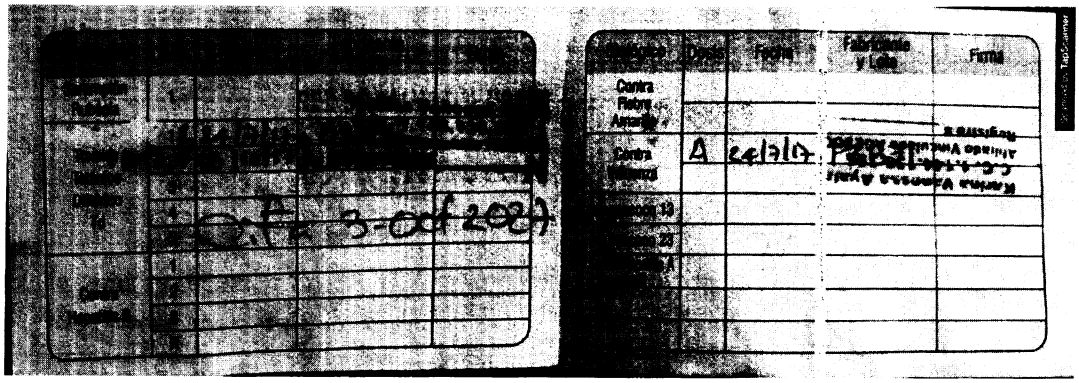
Fecha generación documento PDF: 03-10-2022 12:37:34PM

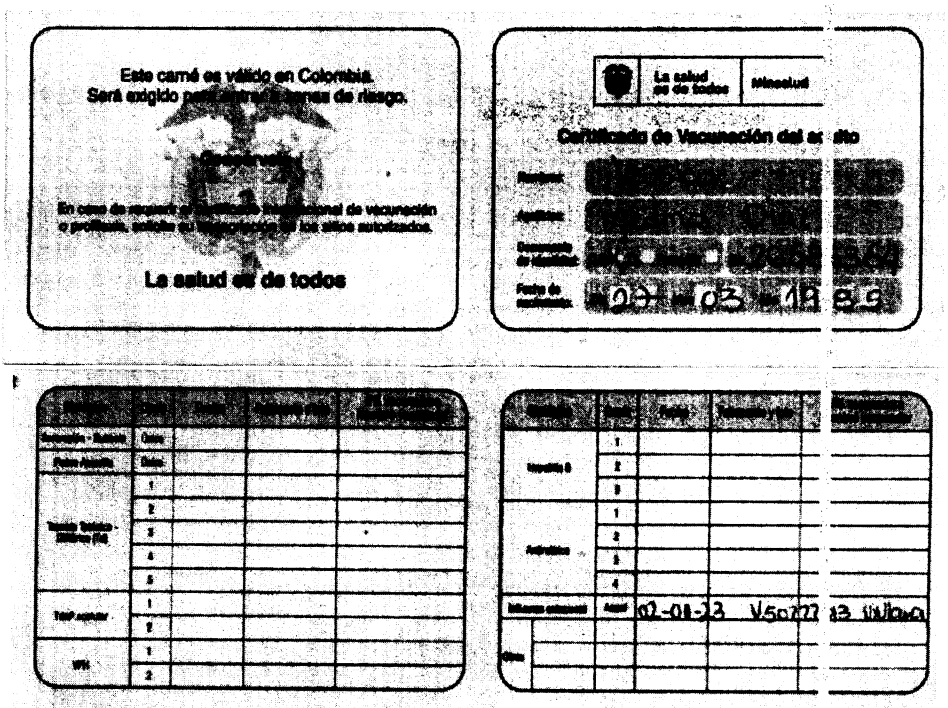


DEPARTAMENTAL DE SALUD - PUTUMAYO



MEDICO GENERAL


Fecha
Fabricado y Lote
Fecha
A
6/6/17



Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para [illegible] zonas de riesgo.

En caso de [illegible] nacional de vacunación o profilaxis, solicite en [illegible] los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de Vacunación del e[illegible]tio

Nombres

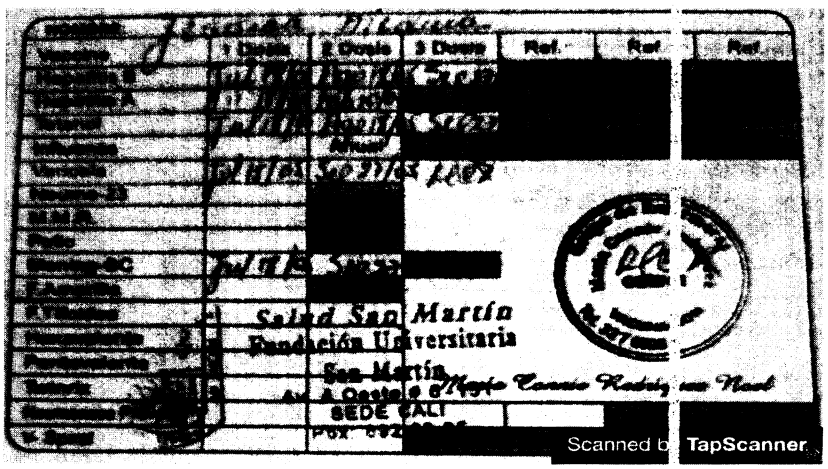
Apellidos

Documento de identidad

Fecha de nacimiento 08 03 19 89

[illegible]	Dosis			
[illegible]	Dosis			
[illegible]	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
[illegible]	1			
	2			
[illegible]	1			
	2			

[illegible]	1			
	2			
	3			
[illegible]	1			
	2			
	3			
	4			
[illegible]	Anual	02-08-23	V50777	13
[illegible]				
[illegible]				


1 Dosis
2 Dosis
3 Dosis
Ref.
Ref.
Ref.
Salud San Martín
Fundación Universitaria
San Martín
SEDE CALI
Scanned b
TapScanner

A- 1 4

SACS CONSULTORES S.A.S.

NIT: 813008777 - 1

CERTIFICA QUE:

Que el (a) señor(a) MEDINA DÍAZ JESSICA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28568364 de TELLO, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN PREVENCIÓN, desde el 15 de marzo del 2021 hasta el 30 de diciembre del 2022

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,

ÁNGELA MORENO GARAVITO
Coordinadora Gestión Humana
Tel: (57-1) 5 33 89 12 - 316 6403167
talentohumano1@sacsconsultores.com

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA MEDICINA OCUAPCIONAL S.A.S
VEMOL S.A.S
NIT 901.071.152 - 3

CERTIFICA QUE:

La señora **JESSICA MEDINA DIAZ**, Identificado con **C.C. No. 26.586.364** e Tello (Huila). Labora en nuestra compañía desde el 01 de agosto de 2018, l 01 de agosto de 2019, desempeñando de manera satisfactoria el cargo e **Médico Especialista en Salud Ocupacional,** sus responsabilidade s consistían en atención médica especializada.

Hago constar que durante el tiempo que la señora Jessica Medina Diaz, estu laborando para nuestra compañía, siempre se observó una actitud e superación, iniciativa y responsabilidad, distinguiéndose de igual manera p r sus valores de honestidad y respeto, por lo que no tengo impedimento algu de recomendarla ampliamente.

Se expide la presente certificación laboral en la ciudad de Cali a los 16 días d l mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

VEMOL S.A.S
Vigilancia Epidemiológica
Medicina Ocupacional S.A.S
NIT. 901.071.152-3

MARIA FERNANDA DUARTE LÓPEZ
Coordinadora de Sede.
Vigilancia Epidemiológica Medicina Ocupacional S.A.S – VEMOL S.A.S
Nit. 901.071.152-3

Scanned by apScanner

DESAT

IPS S.A.S.
NIT. 901.011.4[illegible]-1

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA GERENTE DE
DESAT IPS S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora JESSICA MEDINA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 26.586.364 expedida en Tello (Huila) laboro en la Empresa desde octubre de 2019 a abril 2020, desempeñando el cargo de Medico en salud ocupacional. Tiempo en el cual demostró, responsabilidad, respeto y profesionalismo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

LILIANA MARIA ORDOÑEZ OCAMPO
C.C. 34.563.380 de Popayán
Gerente

Carrera 8ª #16 - 36, B[illegible]rio Campo Nuñez
T[illegible]éfono (8) 622525
www.desat.com.co
Neiva - Huila - Colombia

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Versión: 09 // Fecha Actualización: 1-07-2020

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE INICIACIÓN : 01 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN : 28 de febrero de 2021
DURACIÓN: : 06 MESES equivalente a 958 horas presenciales de prestación de servicio.
OBJETO : EL CONTRATISTA, conservando su autonomía de manera independiente se obliga a prestar sus servicios como PROFESIONAL DE LA SALUD: MEDICA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, que sean requeridos por EL CONTRATANTE en los procedimientos propios de su profesión durante la vigencia total del presente contrato y garantizando la oportunidad del servicio.
NOMBRE DEL CONTRATISTA : JESSICA MEDINA DIAZ
ID. DEL CONTRATISTA : 26.586.364 DE TELLO (HUILA)
SUPERVISOR(A) : Dra. Angie Xyomara Torres Vargas
VALOR : COP $ 31.200.000----------

DISTRIBUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD ACORDADA MUTUAMENTE:

HORAS / DIA	2020				2021		TOTAL
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
7-4	170	167	149	163	153	156	358

El 31 de agosto de 2020, se reunieron las siguientes personas: LINA MAYERLY TORRES VARGAS como Representante Legal de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S. y/o I.P.S. CENTRO DE DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL JESSICA MEDINA DIAZ en calidad de CONTRATISTA.
De igual forma declaro que de forma libre, totalmente voluntaria y conocedor de las condiciones contractuales y aceptando que es la única alternativa contractual que puede ofrecer EL CONTRATANTE, acepto y apruebo el inicio del presente contrato de prestación CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. Para constancia de lo anterior se firma,

EL CONTRATANTE

REPRESENTANTE LEGAL
NIT 900.477.523-7

EL CONTRATISTA

Jessica Medina Diaz
26.586.364

JESSICA MEDINA DIAZ
C.C. 26.586.364 DE TELLO (HUILA)

Huella

Scanned by CamScanner

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESSICA MEDINA DIAZ identificado(a) con C.C No. 26.586.364, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de mayo del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 8888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	26586364
NOMBRES	JESSICA
APELLIDOS	MEDINA DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999		COTIZANTE

Fecha de impresión: 05/30/2022 9:38:37 | **Estación de origen:** 192.168.10.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual nace la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, en cuyo que tenía estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara q a fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de i mación; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página por favor remítase a la EPS en la cual se encuentra afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada ta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804958498

PÓLIZA No: 380 -89 - 994000000219 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY — COD. AGE: 380 — RAMO: 89 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIA	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
19 / 08 / 2022		19 / 08 / 2022	23:59	19 / 08 / 2023	23:59	36	19 / 08 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	19 / 08 / 2022	23:59	19 / 08 / 2023	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JESSICA MEDINA DIAZ** — IDENTIFICACIÓN: C **26.586.364**

DIRECCIÓN: CALLE 5 # 1 -170 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO: 3167886811

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JESSICA MEDINA DIAZ** — IDENTIFICACIÓN: C **26.586.364**

DIRECCIÓN: CALLE 5 # 1 -170 — CIUDAD: **NEIVA, HUILA** — TELÉFONO: 3167886811

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** — IDENTIFICACIÓN: T **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: NEIVA

DIRECCION: CALLE 5 No. 1-170

ACTIVIDAD: MEDICO

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO	$ 50,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	50,000,000.00	
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO	50,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	50,000,000.00	0.00
SUSTITUCION PROVISIONAL	50,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA	50,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS/SUSTITUCION PROVISIONAL

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

TOMADOR: JESSICA MEDINA DIAZ
ASEGURADO: JESSICA MEDINA DIAZ
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.

DOMICILIO DEL ASEGURADO: CL 5 1 170
PROFESION ASEGURADA: MEDICINA
ESPECIALIZACION: MEDICINA

VIGENCIA: 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 horas.

OBJETO:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****50,000,000.00	$ **********38,475	$*****7,500.00	$ ********8,735	$ **********54,710

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGU	1176	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070003804958496

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

DASANDOVAL 0

CDDC207C060AF47A56

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DANIEL SANTIAGO ALARCÓN GUZMÁN



C.C. 1018454646 Bogotá
Calle 56 Nº 1W-99
Neiva-Huila
Celular: 3103279105
Correo: santysamy10@gmail.com
Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1992

PERFIL LABORAL

Profesional integral en optometría, con énfasis en la atención de pacientes con alteraciones refractivas en adulto, pediátricos, manejo de lentes de contacto y proceso de adaptación, diagnóstico de patologías oculares de segmento posterior y anterior; excelente aplicación práctica en extracción de cuerpos extraños o esquirlas, con alto énfasis en atención clínica primaria en salud visual y ocular, prevención y promoción de salud en comunidades de alta, mediana y baja complejidad socio-económica, énfasis en atención de campo y tamizajes. Buen manejo de herramientas de office, manejo de sistema de información de historia clínica, buenas relaciones interpersonales, amable, respetuoso, comprometido y con unos excelentes valores humanos.

Powered by CamScanner

- **SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA LTDA IPS**
  Neiva 17 diciembre 2021 – 14 mayo 2022
  Cargo: Optómetra
  Jefe inmediato: Ana Delcy Sterling
  Teléfono: 3112620322

- **OPTICA VISUAL CENTER**
  Neiva 28 abril 2021 (Actualmente)
  Cargo: Optómetra
  Jefe inmediato: Diana Daza
  Teléfono: 3203971623

- **OPTICA ROA**
  Neiva 18 junio 2020 (Actualmente)
  Cargo: Optómetra
  Jefe inmediato: Jaiber Rojas Roa
  Teléfono: 3182886421

Powered by CamScanner

ESTUDIOS REALIZADOS

- Liceo de la Universidad Católica

Básica primaria
Bogotá D.C. 2003

- Ateneo Juan Eudes

Básica secundaria
Bogotá D.C. 2009

- Universidad de la Salle

Optometría
Bogotá D.C. 2017

CURSOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS

- 7° Congreso Fedopto Antioquia. 2011
- Congreso Fedopto Antioquia 2015
- Seminario de Administración, Mercadeo y Productividad. 11-junio-2015. Universidad de la Salle.
- XIII Seminario Internacional de Ciencias de la Visión. 6,7 y 8 de 2016. Universidad de la Salle.
- 16° Congreso Internacional de Optometría. 2017. Fedopto

Powerec by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

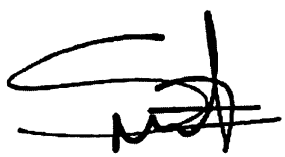
- Nichan Stephanian
  Teléfono: 3108683724
  Ingeniero Industrial

- José Luis Romero
  Teléfono: 3114916839
  Ingeniero de sistemas

REFERENCIAS FAMILIAR

- Sergio Roberto Alarcón
  Teléfono: 3123094279
  Comerciante

- Laura Johana Joya
  Teléfono: 3204176993
  Psicóloga

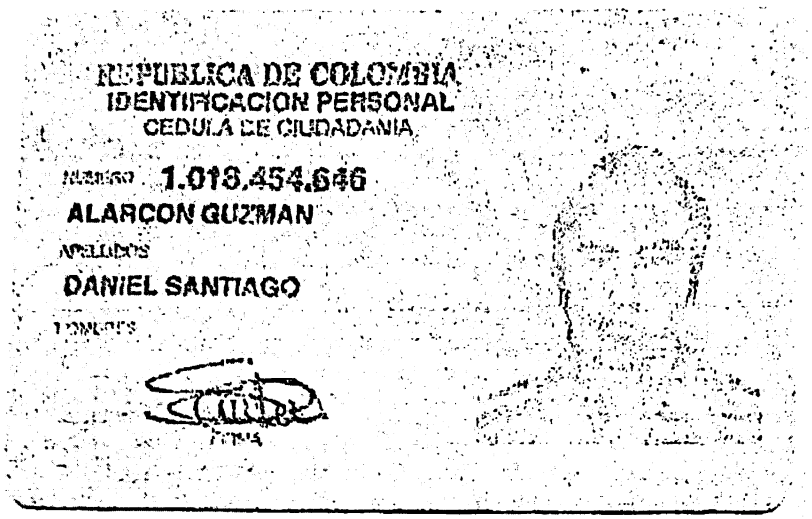


DANIEL SANTIAGO ALARACON GUZMAN

T.P. 1.018.454.646

NEIVA-HUILA

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.454.646

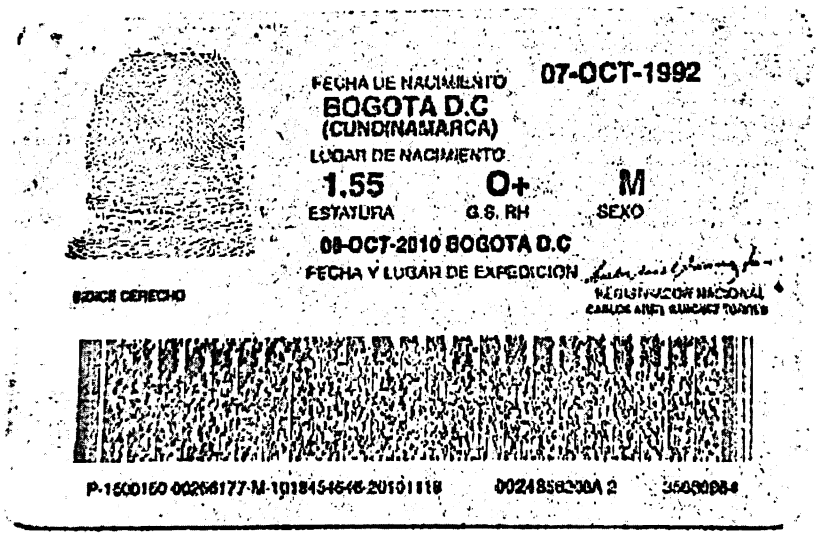
ALARCON GUZMAN

APELLIDOS

DANIEL SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2010 BOGOTA D.C

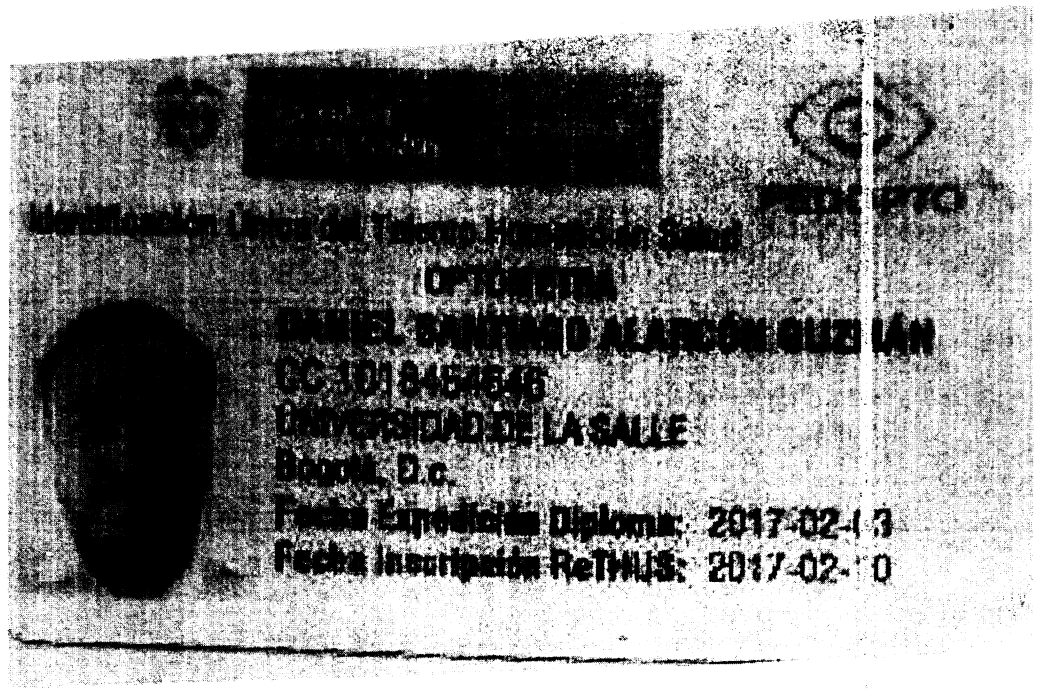
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500160-00256177-M-1018454646-20101118 0024858230A 2 35050084

Powered by CamScanner



[redacted]

Identificación Única del Talento Humano en Salud

OPTOMETRA

[redacted]

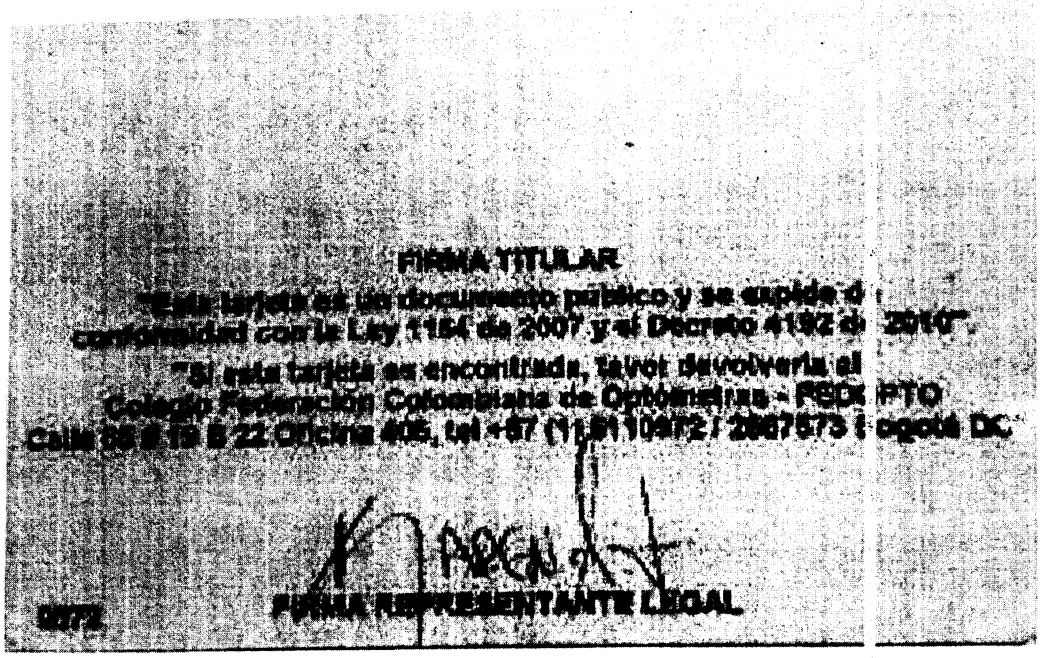
CC 1014[illegible]

Universidad de La Salle

Bogotá, D.c.

Fecha Expedición Diploma: 2017-02-[illegible]3

Fecha Inscripción ReTHUS: 2017-02-[illegible]0



FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide d[illegible]
conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 d[illegible] 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al

Colegio Federación Colombiana de Optometras - FEDOPTO

Calle 26 # 13 B 22 Oficina 405, tel +57 (1)[illegible]2 / 2867573 [illegible]ogotá DC.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Daniel Santiago Alarcón Guzmán

C.C. 1018.454.646 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias de la Salud

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el título de

Optometra

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de febrero de 2017

Registro 1262
Acuerdo al folio 125 Libro A
Resolución 02 República de Colombia
Día 3 Mes FEBRERO Año 2

Nº 01134

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 48888

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 03 de Febrero de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano ALBERTO PRADA SANMIGUEL, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 1293 del 12 de febrero de 2013, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

OPTÓMETRA

A **DANIEL SANTIAGO ALARCON GUZMAN**

identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.454.646 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 049429 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Febrero de 2017.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 03 de Febrero de 2017.

SARAY YANETT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

LA SALLE
Folio 1467
Libro 4
03 Feb 2017

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1018454646

Primer Nombre

DANIEL

Primer Apellido

ALARCON

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7877

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-05-02→8:05:01 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	egundo pellido	Estado Identificación:
CC	1018454646	DANIEL	SANTIAGO	ALARCON	UZMAN	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, un vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se c nstató que el (la) señor(a) DANIEL SANTIAGO ALARCON GUZMAN identificado(a) con CC 1018 54646 registra La siguiente información:

2024-05-02→8:05:01 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrati vo	Entidad Reportadora
UNV	Local	OPTOMETRIA	2017-02-10	1723	Colegio Federación Colombiana de Optómetras

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento h mano en salud

FUNDACION PESES

N PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
ra su bienestar

CERTIFICA QUE:

DANIEL SANTIAGO ALARCON GUZMAN

C.C. 1.018.454.646

seminario taller en **SOPORTE VITAL BASICO** con una intensidad de 48 horas,
do los días 01 y 02 del mes de julio del año 2022.

TIFICADO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓN AL CORREO ELECTRONICO DESCRITO EN EL PIE DE PAGINA
cación por 2 años)

JELMO ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal y tallerista

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS _ 86 B/ PRIMAVERA
E-mail: peses.polo@gmail.com _ celular: 3203455675 _ teléfono: 4356058

FUNDACION PESES

N PADRINOS EN SALUD EDUCACION Y DESARROLLO SOCIA

NIT. 900 678496 - 4

FUNDACION Peses
ra su bienestar

CERTIFICA QUE:

DANIEL SANTIAGO ALARCON GUZMAN

C.C. 1.018.454.646

seminario taller en **ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL** con una
l de 45 horas, desarrollado el día 23 del mes de julio del año 2022.

ación por 2 años)
IFICDO SOLO SE VALIDA BAJO LA VERIFICACIÓI ITO EN EL PIE DE PAGINA

JELMO ENRIQUE POLO PEREA
Representante Legal y tallerista

DIRECCION: CALLE 5 No 6ª BIS – 36 B/ PRIMAVERA
E-mail: peses.polo@gmail.com – celular: 3203455675 – teléfono: 4356058

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Daniel Santiago Alarcón Guzmán

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 90,00 %

31 de agosto de 2023

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=64f11ac1-5814-4a1c-963c-63a1ac1f1c2e

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Salud total EPS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Silva	Sandoval	Maria Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1094264556

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 05 AÑO 1990

PAÍS: Colombia

DEPTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: Pamplona

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 58A # 20B-73

PAÍS: Colombia DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Neiva

TELÉFONO: 3187684759 EMAIL: fenafer.os@outlook

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Tecnico en Informatica y Telecomunicaciones.
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 2006
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	9	X		Fonoaudiologa e Impedtra del lg	26	2014	54 477.
ES	2	X		Gerencia de la Calidad Aud. en Salud	09	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SER CRECER IPS.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Neiva	fonoforos@outlook.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104259493	DÍA 24 MES 04 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Fonoaudiologo Domiciliario	Asistencial.	Calle 23 # 7-20.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Estimulamos IPS		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Neiva	estimulamos@gmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138302560	DÍA 08 MES 09 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
fonoaudiologa	Asistencial.	Calle 6 # 12-60 Altico.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Mis Monachos.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Neiva	Col.mismonachos@hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8640404	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Fonoaudiologa	Asistencial	Calle 5 # 13-56 Altica

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro de Reconocimiento Conductores		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Neiva	crcsas2013@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8710903 3002671662	DÍA 16 MES 06 AÑO 2016	DÍA 20 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
fonoaudiologa	Asistencial	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

FONOAUDIÓLOGA

A

MARIA FERNANDA SILVA SANDOVAL

CC 1.094.264.556 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, *26 de Septiembre* de *2014*

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro *69223* Folio *198* Libro *10* de Diplomas de Grado

73245

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: F-DE-PE05-01
Versión: 02

RESOLUCION

RESOLUCION Nº 000477 DE 2015

(23 FEB 2015)

Por la cual se autoriza la inscripción, el registro y el ejercicio de una Profesión

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, Resolución 2784 de 2012 y la Resolución 1058 de 2010 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1164 de 2007, ley de talento humano en salud dispuso la creación del Registro Único Nacional de talento humano en salud previo a un proceso de certificación que deberán adelantar los Colegios de Profesionales a quienes se les autorice tal actividad

Que el Art. 9 del Decreto 4192 de 2010, dispone que hasta tanto no se deleguen las funciones al respectivo colegio de Profesionales las Dirección Territoriales de salud continuaran realizando la inscripción, registro y autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud

Que a la fecha dichos Colegios no han sido delegados por el Ministerio de Salud, para realizar dicho proceso, por lo que se hace necesario continuar con este trámite en el Instituto Departamental de Salud N. de S según Art 4 de la Resolución No 2784 de 2012.

Que MARIA FERNANDA SILVA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.094 264 556 expedida en Pamplona Norte de Santander ha solicitado la Autorización del Ejercicio Profesional como FONOAUDIOLOGA Título que le otorgo LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en la ciudad de Pamplona, el día 26 de Septiembre de 2014, según Acta de Grado Nº 524.

Que dicho Título se encuentra con Registro Nº 89223 en el Folio 198 del Libro 10 y con Número de Diploma 73245 de la respectiva Universidad.

Que estudiada la documentación presentada por la solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales y gentes

Que en virtud de lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **MARIA FERNANDA SILVA SANDOVAL** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.094 264 556 expedida en Pamplona Norte de Santander, para ejercer la profesión de **FONOAUDIOLOGA** en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para ejercer la profesión o la Especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, el profesional deberá inscribirse en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a ejercer la inspección, vigilancia que le corresponde

PARAGRAFO: En la identificación de su registro el profesional deberá anteponer el número 54 (Código que identifica el Departamento) y a continuación el número de la presente resolución, separado por un guion.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cúcuta a

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
DIRECTOR

Elaboró / Proyectó
Revisó / Vo. Bo.
Archivar en Hoja de Vida

Flga. María Fernanda Silva Sandoval

Salud Vital IPS
NIT. 900.314.301-5

TALENTO HUMANO
DE SALUD VITAL DEL HUILA S.A.S.

HACE CONSTAR

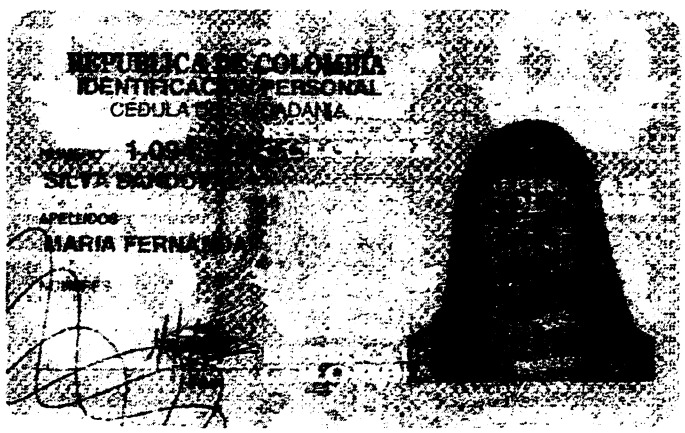
Que en los registros de Talento Humano de SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S. se encuentra registrada la siguiente información:

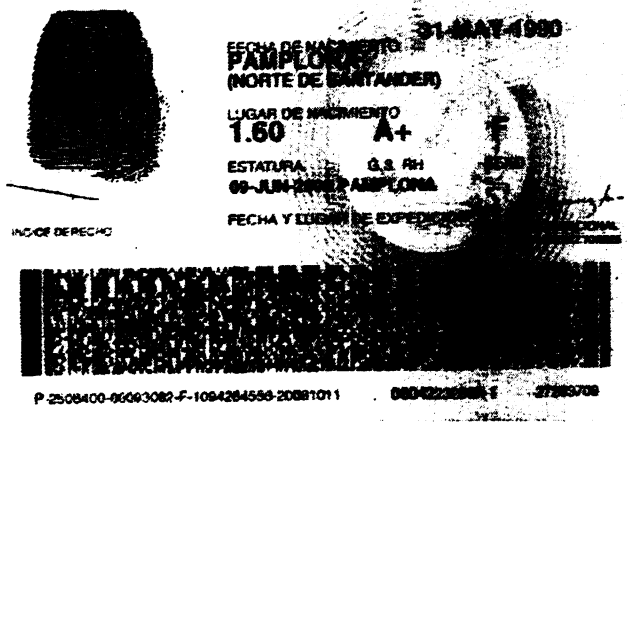
APELLIDOS Y NOMBRES:	**MARIA FERNANDA SILVA SANDOVAL**
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.094.264 .556 DE PAMPLONA
INICIO DE CONTRATO:	13/01/2022
FECHA DE RETIRO:	ACTUALMENTE
OBJETO DEL CONTRATO	FONOAUDIOLOGA
CLASE DE VINCULACION:	PRESTACION DE SERVICIO

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

MONICA LORENA RAMIREZ SANCHEZ
Jefe de Talento Humano
SALUD VITAL IPS


REPUBLICA DE COLOMBIA
APELLIDOS
MARIA FERNA


31-MAY-1990
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
A+
ESTATURA
G.S. RH
09-JUN-2008 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

NORTE DE SANTANDER / COLOMBIA

MARÍA FERNANDA SILVA SANDOVAL

C.C. 1.094.264.556 de Pamplona

Registro: 54-477 23 de Febrero de 2015

[redacted]



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

EGRESADO

MARIA FERNANDA
SILVA SANDOVAL
1094264556



Fonoaudiologia

Acta 534 de Septiembre 26 de 2014



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:44:06 AM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094264556**
Apellidos y Nombres: **SILVA SANDOVAL MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 1094264556

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA FERNANDA SILVA SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1094264556.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, enero 21, 2022 - Hora de consulta: 11:20:48

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:14 AM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1094264566

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Salud Vital IPS

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2022-01-20 **HORA:** 11:18

DATOS DEL TRABAJADOR

PACIENTE: MARIA FERNADA SILVA **EDAD:** 31 Años **ID:** CC 1094264556
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-31 **SEXO:** F **TEL.** 3187684759 **TIPO DE SANGRE:** A+
DIRECCION: CALLE 58A 20B 63 NEIVA (HUILA) **CARGO:**
EPS: E.P.S SANITAS **EMPRESA USUARIO:**
CONVENIO: PARTICULAR



TIPO DE EXAMEN

- PREINGRESO

ENFASIS

☐ TRABAJO EN ALTURAS ☐ TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS ☐ TRABAJO EN MANIPULACION DE ALIMENTOS ☐ CONDUCTORES
☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR **OTRO:** NO.

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE INGRESO: SATISFACTORIO PARA EL CARGO
CONCEPTO DE EGRESO: -
CONCEPTO PERIÓDICO: -
CONCEPTO REINTEGRO: -
CONCEPTO POST-INCAPACIDAD: -
MOTIVO DE APLAZAMIENTO: NO

REQUISITOS DE SALUD

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA:
TRABAJO EN ALTURAS: -
MANIPULACION ALIMENTOS: -
ESPACIOS CONFINADOS: -
BRIGADISTA: -
TRABAJOS ESPECIALES: -

LIMITACIONES O RESTRICCIONES (Aplica cuando en el CONCEPTO DE APTITUD se selecciono con limitaciones o restricciones para el cargo o cuando NO cumple con los requisitos de salud)

¿CUALES?	FUNCIONES	AGENTES O FACTORES DE RIESGO	RECOMENDACIONES

EXÁMENES REALIZADOS

☐ AUDIOMETRIA ☐ ELECTROCARDIOGRAMA ☐ OPTOMETRIA ☐ ESPIROMETRIA
☐ PSICOTECNICO ☑ EXAMEN OSTEOMUSCULAR ☐ VISIOMETRIA
☐ OXIMETRIA DE PULSO ☐ PRUEBA PSICOLÓGICA ☐ PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA
☐ RX COLUMNA CERVICAL ☐ RX COLUMNA DORSAL ☐ RX COLUMNA DORSOLUMBAR
☐ RX COLUMNA TOTAL ☐ RX TÓRAX AP Y LATERAL ☐ RX COLUMNA LUMBOSACRA
☐ E.LABORATORIO EN SANGRE **CUALES:** NO

EXAMEN DE LABORATORIO: NO
OTRO: NO

CONDUCTA

• Conducta de manejo médico: ☐ a. Continuar manejo médico ☐ b. Remisión a EPS. ☐ c. Seguimiento por la ARL. ☑ d. Asistir a programas de promoción y prevención EPS, de acuerdo a la edad ☐ e. Usar medias de compresión antivarices ☐ f. Usar lentes de corrección óptica ☑ g. Usar lentes de protección óptica frente a luces naturales y artificiales **Otros:**	• Conducta médica laboral: ☑ a. Capacitación y verificación en uso adecuado de los elementos de protección personal. ☑ b. Autocapación higiene postural. ☑ c. Pausas activas ☑ d. Ingreso a programa de vigilancia epidemiologica: - OSTEOMUSCULAR. ☐ e. Educación en manejo de cargas **f. Otros:**	• Cond. sobre hábitos y est. de vida saludables: ☑ a. Actividad física regular mínimo 150 minutos semana ☑ b. Alimentación sana y balanceada ☐ c. Desestimular consumo de ☐ Cigarrillo ☐ Alcohol ☐ Sustan. psicoactivas **d. Otro:**

Remision: NO.

Observaciones: NO.

RECOMENDACIONES: VER CONDUCTA.
CONDICIONES: VER CONDUCTA.
RESTRICCIONES: NINGUNA.

OBSERVACIONES: LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES DEBEN TENERSE EN CUENTA A NIVEL LABORAL Y POR FUERA DEL TRABAJO.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y EN ESTA HISTORIA CLINICA CONSIGNADA, ES VERAZ Y PUEDE SER VERIFICADA, QUE HE RECIBIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO Y QUE NO HE OCULTADO NINGUNA PATOLOGÍA.

SANDRA MILENA ZULETA POLANCO
ESP. MEDICA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORALES
R.M. 41495/2002 LIC. S.O 536/2013

PACIENTE: MARIA FERNADA SILVA
ID. CC 1094264556

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL: Bacterióloga y laboratorista clínico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con principios éticos y morales, honesta, responsable, puntual, amable, diligente, y de muy buenas relaciones interpersonales, comprometida con sus obligaciones e interesada en la constante actualización de los conocimientos. Soy una persona creativa, con iniciativa que le gusta asumir con agrado los retos y metas que su organización le pudiera plantear teniendo en estos una oportunidad para el crecimiento profesional y personal. Poseo facilidad para trabajar en equipo, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE	*: LILIANA AMPARO*
APELLIDOS	*: LONDOÑO SALGADO*
PROFESION	*: Bacterióloga*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*: CC. 55.156.579*
LUGAR DE EXPEDICIÓN	*: Neiva*
ESTADO CIVIL	*: Casada*
DIRECCIÓN RESIDENCIAL	*: Calle 18 No. 44 – 19 Casa B3*
TELÉFONOS	*: 8767114 - 3107942710*
CIUDAD	*: Neiva – Huila*

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONALES	*: **Bacterióloga y Laboratorista Clínico*** *Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca* *Bogotá – 1992*
POSTGRADO	*: **Gerencia en Servicios de Salud y Seguridad Social.*** *Universidad Surcolombiana* *Neiva – 24 Febrero 2006*
DIPLOMADO	*: **Estándares de Acreditación en IPS Hospitalarias con Servicios Ambulatorios.*** *Icontec International* *Neiva – 12 septiembre 2009*
DIPLOMADO	*: **Verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud.*** *Universidad Surcolombiana* *Neiva – 19 de Junio de 2014*
DIPLOMADO	*: **Actualización en laboratorio Clínico II.*** *Tecnológico de Monterrey* *Monterrey – Junio 2009- Junio 2010*
DIPLOMADO	*: **Garantía de la Calidad con Énfasis en Calidad Analítica en el Lab. Cco.*** *ACG Auditoria y Asesoría en Calidad.* *Neiva – 30 octubre 2009 a Enero 16 de 2010.*

CAPACITACION	***: Formación de auditores internos en Sistemas de Gestión de Calidad para laboratorios clínicos ISO 15189:2012 – Requisitos para la calidad y la competencia.***
	ACG Auditoria y Asesoría en Calidad- Colegio Nacional de Bacteriología CNB
	Bogotá – Marzo de 2015
	Intensidad: 32 horas

III. EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	*: Secretaria de Salud Municipal de Neiva*
JEFE INMEDIATO	*: Gustavo Sigifredo Vargas Bedoya*
CARGO	*: Bacteriólogo*
TIEMPO DE LABOR	*: 3 años Febrero 17 de 1995 - diciembre 16 de 2014*
EMPRESA	*: Saludcoop EPS*
JEFE INMEDIATO	*: Dra. Patricia Pérez*
CARGO	*: Bacteriólogo*
TIEMPO DE LABOR	*: 13 años de Agosto 3 de 1998- Enero 31 de 2001*
EMPRESA	*: Corporación IPS Saludcoop*
JEFE INMEDIATO	*: Dr. Fabián Méndez*
CARGO	*: Coordinador de Laboratorio*
TIEMPO DE LABOR	*: 13 años de Febrero 1 de 2001-diciembre 2014*
EMPRESA	*: Surcolabi IPS*
TELÉFONO	*: 8746531- 3253201082*
JEFE INMEDIATO	*: Doris Amanda Gómez Varón*
CARGO	*: Asesor de Calidad*
TIEMPO DE LABOR	*: Enero 2014 a la fecha*

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE *: MARTHA PIEDAD RODRIGUEZ*
PROFESIÓN *: ENFERMERA JEFE*
TELÉFONO *: 3184315880*

NOMBRE *: JHON GARCIA*
PROFESIÓN *: Medico*
TELÉFONO *: 3008952412*

NOMBRE *: PATRICIA PEREZ ARENAS*
PROFESIÓN *: Medico, especialista en administración*
TELÉFONO *: 3153923981*

NOMBRE *: MARGARITA ARIAS*
PROFESIÓN *: Medico, especialista en administración*
TELÉFONO *: 3163574971*



LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO
CC. 55.156.579 De Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA

Colegio Mayor de Cundinamarca

CONFIERE EL TITULO DE

Bacteriólogo y Laboratorista Clínico

6-IX-93 0685

A

Liliana Amparo Londoño Salgado

C.C. No. 55.156.579 DE Neiva - Huila

EN TESTIMONIO DE ELLO, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA,
EL DIA 11 DE Diciembre DE 1992.

Reconocimiento ICFES No. 040004 de Diciembre 20 de 1982 – Decreto 758 de 1990 – Decreto 726 de Abril 14 de 1994
Acuerdo de ICFES No. 06 1979 de Agosto 10 de 1982

DIRECTORA DE UNIDAD

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.E.

ANOTADO AL FOLIO ... DEL LIBRO DE REGISTRO No. ...

SECRETARIO DE EDUCACION

EN BOGOTA A LOS ... DIAS DEL MES DE ...

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que

Liliana Amparo Londoño Salgado

C.C. No. 59.156.599 Expedida en Neiva

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados,
le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Servicios de Salud y Seguridad Social

Acta de Grado No. 356 Neiva, 18 de Junio de 1996 Folio 178

Rector — Secretario General — Decano Facultad de Salud — Director Programa

Resolución de Validez No. 2 del 4 de Enero de 1996

18 MAR 1996

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Liliana Amparo Londoño Salgado

Asistió al Diplomado

ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN EN IPS HOSPITALARIAS CON SERVICIOS AMBULATORIOS

Con una intensidad de 96 horas

El contenido del programa comprendió:

- Generalidades de Acreditación
- Estándares de Direccionamiento y Gerencia
- Estándares de Gerencia de la Información
- Estándares de Gerencia de Recursos Humanos
- Estándares de Gerencia del Ambiente Físico
- Estándares del Proceso de Atención al Cliente

Neiva, 12 de septiembre de 2009

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación y Desarrollo

FOSEE
VERSION:00 CA-0227-2009 Aprobado 2006 - 10 - 24

TECNOLÓGICO
DE MONTERREY

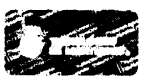
Otorga el presente Diploma a

Liliana Amparo Londoño Salgado

Por haber completado exitosamente el

Diplomado de Actualización en Laboratorio Clínico II

Junio 2009 - Junio 2010



Dr. Jorge E. Valdez García
Director División Ciencias de la Salud
Escuela de Biotecnología y Salud
Tecnológico de Monterrey

Dra. Beatriz Tinoco
Coordinadora Académica
Medicina de Laboratorio

ACG

AUDITORIA Y ASESORIA EN CALIDAD

CERTIFICA QUE:

LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO

C.C. 55.156.579

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

GARANTÍA DE LA CALIDAD CON ENFÁSIS EN CALIDAD ANALÍTICA EN EL LABORATORIO CLÍNICO

INTENSIDAD 78 HORAS

NEIVA, OCTUBRE 30 DE 2009 A ENERO 16 DE 2010

ALBA CECILIA GARZÓN G.
DIRECTOR CIENTÍFICO QC

JOHN FREDDY PÁEZ
DIRECTOR DE PROYECTO



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de la Protección Social

La Universidad Surcolombiana Facultad de Salud

CERTIFICA QUE:

Liliana Amparo Londoño Salgado

C.C. 55.156.579

Cumplió con las actividades académicas programadas con una intensidad horaria de ciento setenta (170) horas y reunió los demás requisitos exigidos por las normas universitarias, por lo cual se expide el presente certificado que acredita como:

VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN
DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

En desarrollo del concepto favorable No. 009 de la Dirección General de Calidad de los servicios del Ministerio de Protección Social, para dar cumplimiento de los establecido en el artículo 20 del decreto 1011 de 2006, y demás normatividad nacional del Ministerio de Salud y Protección Social; en cuanto a capacitación y entrenamiento de los profesionales encargados de la verificación.

Neiva, 19 de Junio de 2014

José Domingo Alarcón
Decano Facultad de Salud

Yivy Salazar Parra
Coordinadora del Programa

ACG
asesoría en calidad y gestión

CNB
COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGÍA - CNB
COLOMBIA

certifica que:

LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO

C.C 55.156.579

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIOS CLÍNICOS ISO 15189:2012 - REQUISITOS PARA LA CALIDAD Y COMPETENCIA

ALINEADOS CON LA NORMA ISO 19011:2011
DIRECTRICES PARA LA AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

INTENSIDAD 32 HORAS
BOGOTA D.C – COLOMBIA, MARZO DE 2015

ACG Ltda. Expide la presente certificación de asistencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 Decreto 4904 de 2009 Ministerio de Educación Nacional

Dirección Académica ACG | Dirección Educativa CNB | Presidente CNB

EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 55.156.579 expedida en Neiva , estuvo vinculado con el Municipio de Neiva-Secretaría de Salud, mediante Contratos y Ordenes de Servicio en los períodos relacionados a continuación:

Orden de Servicio No. 0028 como Bacteriologa del tiempo comprendido entre 17 de febrero al 16 de junio de 1995.

Contrato de Prestación de Servicio No. 0028 como Bacteriologa del tiempo comprendido entre 22 de junio al 21 de diciembre de 1995.

Orden de Servicio No. 0021 como Bacteriologa del tiempo comprendido entre 7 de febrero al 6 de junio de 1996.

Orden de Servicio No. 0148 como Bacteriologa del tiempo comprendido entre 17 de julio al 16 de diciembre de 1997.

Neiva, 21 de julio de 1998.

GUSTAVO SIGIFREDO VARGAS BEDOYA
Secretario de Salud Municipal

Elaboró: Olga Lucia Quiroga
Mecánografa

SaludCoop
Entidad Promotora de Salud O.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que la Doctora **LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.156.579 expedida en Neiva, está vinculada por contrato de prestación de servicios profesionales en nuestra entidad, como **BACTERIOLOGA**, en la Seccional Neiva, Regional Huila desde el 3 de agosto de 1998.

Como contraprestación recibe honorarios mensuales por la suma de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($2.115.360.oo) Mcte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Neiva a los diez (10) días del mes de Agosto del 2000.

SaludCoop
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MARINA TELLEZ JARAMILLO

Venus Helena B.

GESTION Administrativa IAC
NIT 900 218 782-3

IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OUTSOURCING DE INFORMACIÓN RECURSOS HUMANOS PARA

IAC GPP SALUDCOOP
NIT.: 830129689

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor(a) **LILIANA AMPARO LONDONO SALGADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **55.156.579**, labora en la empresa **IAC GPP SALUDCOOP** desde el día **1 de febrero de 2001**, con contrato de trabajo a término Indefinido. En la actualidad desempeña el cargo de **COORDINADOR DE LABORATORIO**, con una asignación salarial mensual de **Dos millones novecientos treinta mil Pesos M\cte ($ 2.930.000,00)** y una asignación mensual no salarial de **Cero de ($ 0,00) Pesos M\cte**.

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2014.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra linea de atencion número (091) 3171820 Ext. 351/352, citando el consecutivo 18058.

Nota: Señor(a) trabajador(a) si Usted ha sido cesionado(a) tenga en cuenta por favor que las fechas consignadas en el presente documento deben entenderse atadas a los vínculos laborales que suscribió con cada uno de los empleadores.

BEATRIZ VASQUEZ PABON
Directora Nacional De Nomina Y Vinculación Laboral
IAC Gestión Administrativa
Nota: Firma escaneada válida sin certificación electrónica (Marzo 14 2014)

La Institución Auxiliar del Cooperativismo Gestion Administrativa advierte que el presente documento fue extraido directamente por sistema mediante la utilizacion del usuario personal e intransferible asignado para tal fin al trabajador. Por consiguiente, la Empresa no se hace responsable por los usos inapropiados o diversos que se hagan del mismo.

NOTA: Forma válida únicamente para certificaciones vía WEB

SURCOLABI IPS

LABORATORIO SURCOLOMBIANO SURCOLABI IPS LTDA NIT 900.030.512-2

CERTIFICA QUE

Que la señora, **LILIANA AMPARO LONDOÑO SALGADO** Identificada con cédul de ciudadanía No *C.C.* **55.156.579 De Neiva Huila** trabaja con nuestr Institución como **AUDITORA DE CALIDAD** desde el 01 de Noviembre de 201 hasta fecha con contratos de prestación de servicios asignación salarial de 1.200.000 m/c mensual. En el tiempo laborado ha demostrado responsabilidad cumplimiento en las labores propias e institucionales.

Dado a los Veintisiete (27) días de Agosto de 2018 a solicitud de a interesada.

SURCOLABI IPS
NIT. 900030512-2
Calle 17 No 5A-74 TEL 8746531

CAROLINA FIERRO
Coordinadora Administrativa

Valido solo con firma, sello y en formato original
LABORATORIO SURCOLOMBIANO LTDA SURCOLABI IPS LTDA NIT 900030512-1 CALLE 14 No 7 -03 TEL 8746531-8751530 Móvil. 3167435285.
mail surcolombiano1@yahoo.es



FRANCY PERDOMO

PSICÓLOGA
TP - 248743

26 años
• fperdomp344@gmail.com • Cel. 3124060991

ACERCA DE MÍ

Psicóloga con dos años de experiencia como auxiliar de profesional social y uno como auxiliar administrativa y de recursos humanos, mi experiencia me ha permitido tener contacto directo con comunidades vulnerables, con un amplio numero de personal y atención directo al cliente.
Cuento con tarjeta profesional y registro a RETHUS, me considero una persona creativa, aplicada y propositiva.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Capacidad de Análisis
- Comunicación Asertiva
- Resolución de Problemas
- Pensamiento Estratégico

PROGRAMAS

- WORD
- EXCEL
- POWER POINT
- AUTOCAD
- NITRO
- CORELL DRAW

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar de psicólogo Social

Cure & CIA - Enero - Abril 2022

Esta es un empresa del sector de la construcción en esta oportunidad realizaban el diagnostico de los mejoramientos de vivienda "casa digna- vida digna 2" ;apoyé al psicólogo social en las capacitaciones, reclutamiento, selección e inducción que se realizaban en la empresa, hice acompañamiento a los beneficiarios y actualización de base de datos.

Auxiliar de psicólogo Social

CONSORCIO NEIVA 003-2019 - Jul 2020 - Dic 2021

Este consorcio se crea con el fin de diagnosticar y ejecutar los mejoramientos de vivienda en la ciudad de Neiva "casa digna-vida digna " ;apoyé al psicólogo social en las capacitaciones, reclutamiento, selección e inducción que se realizaban en la empresa, hice acompañamiento, evaluación y capacitación a los beneficiarios, actualización de base de datos y elaboré informes de comité.

Auxiliar administrativo y de Recursos Humanos

INGELAB SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
Feb 2019 - Jul 2020

Empresa del sector de la construcción que realiza estudios de suelos, geotecnia, prueba de concretos entre otros; En esta empresa realice la recepción de clientes, implementé el uso de redes sociales para ampliar el numero de clientes, realicé reclutamiento, selección y capacitación y asistencia administrativa en general.

EDUCACIÓN

- Psicóloga

Corporación universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO - 2022.

- Bachiller Técnico con especialidad en dibujo técnico

Institución Educativa Técnico Superior, 2012.

CURSOS EXTRAS

- Diplomado en INTELIGENCIA EMOCIONAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO - Septiembre a Noviembre de 2021

- MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. - CESALUD

- SOPORTE VITAL BÁSICO Y MANEJO DEL DEA. - CESALUD

OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES

DIBUJANTE ARQUITECTONICO - VENDEDORA DE MOSTRADOR

PAPELERÍA ESCALA Sep 2017 - Ene 2019

Papelería y diseño

Me desempeñé como vendedora de mostrador y cajera actuando siempre con empatía y amabilidad, brindando una buena experiencia y satisfacción a los clientes, también realice diseños arquitectónicos, modificación a planos, manejo de plotter e impresoras, redacción de documentos.

CERTIFICADOS Y REFERENCIAS A SOLICITUD

REFERENCIAS LABORALES

Nombre : NORMA RODRIGUEZ
Empresa : CURE & CIA
Teléfono : 321 966 47 53

Nombre : JORGE ELIECER MARTINEZ ACOSTA
Empresa : CONSORCIO NEIVA 003-2019
Teléfono : 311 684 06 01

Nombre : MARY YOREDY PERDOMO QUIROGA
Empresa : INGELAB INGENIERIAS S.A.
Teléfono : 314 561 45 03

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : CLAUDIA MILENA PERDOMO QUIROGA
Empresa : Ciudad Limpia del Huila S.A. E.S.P.
Cargo : Coordinador De Relaciones con la Comunidad
Teléfono : 876 62 24 Ext. 105 Cel : 316-2990254

Nombre : MIGUEL ANTONIO MAZORRA
Empresa : Grupo GBC
Cargo : Supervisor General
Teléfono : 316 622 69 80

Nombre : JOSE ALEXIS PERDOMO QUIROGA
Empresa : Mensajeros al día s.a.s
Cargo : Gerente
Teléfono : 302 3881289

Francy Perdomo

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA
C.C. 1.108.834.305
Cel : 3124060991
E-mail : fperdomp344@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.108.834.305
PERDOMO QUIROGA

APELLIDOS
FRANCY YURANI

NOMBRES
Francy Perdomo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-19[illegible]6
ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-MAY-2014 ATACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL [illegible]

INDICE DERECHO

P-2501500-00313290-F-1108834305-20140823 0036501636A 2 [illegible]315249

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Superior

Neiva - Huila

Organizado mediante Dereto No. 1394 del 26 de Noviembre de 2002 de la Gobernación del Huila con Reconocimiento Oficial según Resolución No. 081 del 25 de Marzo de 2003 de la Alcaldía de Neiva.

Confiere a:

Francy Yurani Perdomo Quiroga

C.C. 1.108.834.305 de Ataco - Tolima

El título de

Bachiller Técnico

Especialidad : Diseño Dibujo Técnico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los Objetivos de Formación y adquirido los Reconocimientos Legale y Reglamentarios del Nivel de Educación Media Técnica, definidos en la Ley 115 de 1994 - Decreto 1290 de 2009.

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR

Rector

Secretaria

Acta General de Graduación No. 139 del 30 de Noviembre de 20 2

Anotado al Folio No. 63, del Libro de Registro de Diplomas No. 01

El presente Duplicado es fiel copia del Original. Neiva - Huila, 05 de Abril de 2022

Se registra en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1944 y 2520 del 5 de Diciembre de 1945, de la Presidencia de la República

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Francy Yurani Perdomo Quiroga

CC No. 1.108.834.305

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

Código SNIES: 91141

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UBVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 18145 del 3 de Agosto de 1983, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 4[illegible] del Libro de Registro No. 912
Fecha, [illegible] de Mayo de 2022
No. DP[illegible]:20574631728S2

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 248743

Fecha de expedición: 18/05/2022

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA

Cédula de Ciudadanía
1108834305

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2022CS040005
Fecha:2022-06-21

GOBERNACIÓN DEL HUILA

20225AL00045313
SGN-C054-F04

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN No. **1448** del **21/06/2022**
Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 y Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA**, con **Cédula de Ciudadanía** No. **1108834305** expedida en **ATACO**, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **PSICOLOGA**, título otorgado por **LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO**, según acta de grado No. **097** y diploma de **NEIVA**, el **07/05/2022**.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al Folio No. **463** del libro de diplomas No. **012** de la universidad.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante estas cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA**, con **Cédula de Ciudadanía** No. **1108834305** expedida en **ATACO**, para ejercer como **PSICOLOGA**, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el profesional o auxiliar quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), el **21/06/2022**

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1108834305		

Confirme los números de la imagen *



Cambiar

6780

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-05-15→7:15:36 AM -2023-05-15→8:01:41 AM -2023-05-15→8:31:19 AM -2023-05-15→9:57:29 AM -2023-05-15→10:29:47 AM -2023-05-15→11:21:03 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Ver
CC	1108834305	FRANCY	YURANI	PERDOMO	QUIROGA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA identificado(a) con CC 1108834305 registra La siguiente información:

2023-05-15→11:21:03 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-06-21	1448	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Resolución 0342 De 2022 Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento 385 de 02 de mayo de 2011

CERTIFICA A:

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA

C.C. No 1.108.834.305 De Ataco

Completó y Aprobó los Estudios en:

IODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (Resolución 459 de 2012)

Con una Intensidad Horaria de 40 horas
El Certificado se Expide el 3 de agosto de 2022

Director(a)

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Resolución 0342 De 2022 Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento 385 de 02 de mayo de 2011

CERTIFICA A:

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA

C.C. No 1.108.834.305 De Ataco

Completó y Aprobó los Estudios en:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y MANEJO DEL DEA

Con una Intensidad Horaria de 40 horas

El Certificado se Expidió el 3 de agosto de 2022

Director(a)

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA

C.C 1.108.834.305

Asistió y aprobó el Diplomado en

INTELIGENCIA EMOCIONAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos

Durante el periodo comprendido del 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2021

Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2022

Claudia Preciado Awad
Secretaria de Nuevas Regionales

Raúl Eduardo Mosquera Quiñones
Director académico (E)

RS-4361

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

30 de mayo de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=66589ed6-0f00-41d6-9543-1e64ac1f59ca

CURE
Y CIA S.A.S
Arquitectos - Ingenieros

CERTIFICACIÓN

La suscrita líder profesional social de **CURE Y CIA. S.A S.**, con NIT: 860.034.731-2, se permite certificar que **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA**, identificado (a) con C.C. No. 1.108.834.305 de Ataco Tolima prestó sus servicios como auxiliar social; en la ejecución de los estudios técnicos para el mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna – Vida Digna, en el municipio de Neiva Huila, llevando a cabo funciones como desde el 13 de diciembre del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022.

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) a los Veintiún (31) días del mes de Marzo del 2.022

Cordialmente,

CURE Y CIA. S.A.S.

Norma Yohana Rodríguez
Líder Profesional Social
Cel: 3219664753

CONSORCIO NEIVA 003-2019
Casa Digna Vida Digna
NIT 901.325.497-0

CERTIFICA:

Que la señorita **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA** identificada con C.C. No. **1.108.834.305** laboró en esta empresa en el cargo de **AUXILIAR PROFESIONAL SOCIAL**, llevando a cabo funciones como acompañamiento social, manejo de base de datos, asistencia en coordinación de eventos recreativos y de capacitación, elaboración de informes, redacción de documentos, desempeñándose sin problema alguno en sus obligaciones de una manera responsable y eficiente, desde julio del 2020 hasta diciembre del 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado, el 03 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRAN
Representante Legal
Consorcio Neiva 003-2019

CERTIFICA

Que la señorita **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA** identificada con C.C. No. **1.108.834.305** laboró en esta empresa en el cargo de **AUXILIAR RECURSOS HUMANOS,** llevando a cabo funciones como reclutamiento, contratación, capacitación, asistencia en la administración de la nómina y beneficios, como lo son seguimiento de vacaciones y reposos médicos, asistencia en coordinación de eventos recreativos y de capacitación, elaboración de informes, redacción de documentos, atención al cliente, desde febrero del 2019 hasta julio del 2020.

Demostrando ser una persona honorable, responsable e idónea en el cumplimiento del contrato establecido y sus resultados han sido eficaces y satisfactorios

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta días (30) del mes de junio de 2.021.

Cordialmente,

MARY YOREDY PERDOMO QUIROGA
Representate Legal.

PAPELERIA
ESCALA
Artículos de Oficina, Papelería en General, Fotocopias,
Digitalización, Servicio de Plotter, Litografía y Artes.
Nit. 19...15.636 - 6 Régimen Común

CERTIFICA:

Que la señora **FRANCY YURANI PERDOMO QUIROGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.108.834.305 de Ataco – Tolima, laboró en esta empresa en el periodo comprendido desde el 04 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Enero de 2019; desempeñando el cargo de Dibujante Arquitectónico – Auxiliar de Mostrador, demostrando ser una persona responsable, colaboradora y cumplidora de sus obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

FELIX ARTURO VANEGAS GALINDO
Gerente

Calle 9 No. 8 - 22 Neiva - Huila
Tel. 871 43 21 Telefax. 862 88 15 Cel. 317 434 9815
E-mail. centroescala@gmail.com

Salud Vital IPS

900.314.301-5

Neiva, 18 de octubre de 2024

CERTIFICADO DE CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

Por medio de la presente **SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S**, certifica que presta sus servicios en medicina preventiva y del trabajo, realizando los exámenes ocupacionales a LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE NEIVA; realizando de igual manera todos los exámenes complementarios que se requieran, tales como: audiometría, espirometría, laboratorio clínico y demás exámenes complementarios que la empresa llegue a requerir, conforme los términos del vínculo contractual suscrito entre las partes.

No obstante, **SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S**, certifica que realiza la custodia de los mismos, en los términos que la ley lo exige (Resolución 839 de 2017, resolución 2346 de 2007, resolución 1918 de 2003 y Ley 1562 del 2012).

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

LINA MARIA RIVAS DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL.

HQM
REVISORIA Y CONTROL
Hernando Quintero Mora
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SALUD VITAL IPS SAS

NIT 900.314.301-5

CERTIFICA, QUE:

1. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló oportunamente los aportes parafiscales correspondientes al mes de junio de 2024, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 100 de 1993 y el decreto 3033 de 2013, cancela oportunamente los aportes por sistema General de Seguridad Social Integral a las Entidades Promotoras de Salud del mes de julio (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones del mes de junio (AFP) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), elegidas por los empleados,cada una con los porcentajes establecidos en la ley para el cumplimiento delas obligaciones patronales.

El presente certificado se expide en Neiva a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de julio del año 2024, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Contador público
T.P. 96943 –T

REVISOR FISCAL
T.P. 96943 -T

HQM
REVISORIA Y CONTROL
Hernando Quintero Mora
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SALUD VITAL IPS SAS

NIT 900.314.301-5

CERTIFICA, QUE:

1. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló oportunamente los aportes parafiscales correspondientes al mes de julio de 2024, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 100 de 1993 y el decreto 3033 de 2013, cancela oportunamente los aportes por sistema General de Seguridad Social Integral a las Entidades Promotoras de Salud del mes de agosto (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones del mes de julio (AFP) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), elegidas por los empleados, cada una con los porcentajes establecidos en la ley para el cumplimiento delas obligaciones patronales.

El presente certificado se expide en Neiva a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2024, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Contador público
T.P. 96943 –T

HQM
REVISORIA Y CONTROL
Hernando Quintero Mora
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SALUD VITAL IPS SAS

NIT 900.314.301-5

CERTIFICA, QUE:

1. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló oportunamente los aportes parafiscales correspondientes al mes de agosto de 2024, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 100 de 1993 y el decreto 3033 de 2013, cancela oportunamente los aportes por sistema General de Seguridad Social Integral a las Entidades Promotoras de Salud del mes de septiembre (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones del mes de agosto (AFP) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), elegidas por los empleados, cada una con los porcentajes establecidos en la ley para el cumplimiento delas obligaciones patronales.

El presente certificado se expide en Neiva a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2024, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Contador público
T.P. 96943 –T

REVISOR FISCAL
7 899 880
TP. 96943 -T

HQM
REVISORIA Y CONTROL
Hernando Quintero Mora
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SALUD VITAL IPS SAS

NIT 900.314.301-5

CERTIFICA, QUE:

1. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló oportunamente los aportes parafiscales correspondientes al mes de septiembre de 2024, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 100 de 1993 y el decreto 3033 de 2013, cancela oportunamente los aportes por sistema General de Seguridad Social Integral a las Entidades Promotoras de Salud del mes de octubre (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones del mes de septiembre (AFP) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), elegidas por los empleados, cada una con los porcentajes establecidos en la ley para el cumplimiento delas obligaciones patronales.

El presente certificado se expide en Neiva a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2024, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Revisor Fiscal
T.P. 96943 –T

HQM
REVISORIA Y CONTROL
Hernando Quintero Mora
Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SALUD VITAL IPS SAS

NIT 900.314.301-5

CERTIFICA, QUE:

1. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló oportunamente los aportes parafiscales correspondientes al mes de octubre de 2024, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

2. La sociedad SALUD VITAL IPS S.A.S. de conformidad con la ley 100 de 1993 y el decreto 3033 de 2013, cancela oportunamente los aportes por sistema General de Seguridad Social Integral a las Entidades Promotoras de Salud del mes de noviembre (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones del mes de octubre (AFP) y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), elegidas por los empleados, cada una con los porcentajes establecidos en la ley para el cumplimiento delas obligaciones patronales.

El presente certificado se expide en Neiva a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2024, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Revisor Fiscal
T.P. 96943 –T

REVISOR FISCAL
7.699.880
TP. 96943 - T

Neiva, 17 MAY 2024

E-849

Señor:
CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL
Representante legal **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S.**
Nit. 900314301-5
Carrera 7A No 17A 25 - Quirinal
Teléfono: 3153027741
E-mail: gerencia@saludvitalips.com.co
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No **MNSGCMCSG024-2024**

Me permito informarle que el Municipio de Neiva a través de la Secretaría General, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por parte de la empresa **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S. S.A.S.,** con Nit 900314301-5, dentro del proceso de invitación pública No. **MNSGCMCSG024-2024,** el cual tiene por objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA",** dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas por la entidad.

Además de las condiciones descritas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada, la aceptación del ofrecimiento se regirá por los siguientes términos.

A. OBJETO DEL CONTRATO: **El CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el contrato que tiene por objeto **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

B. **PRESUPUESTO:** El presente contrato se desarrollará de acuerdo con la oferta presentada, y se ejecutara conforme a los siguientes valores unitarios:

SERVICIOS	CANT	MENOR VALOR
Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica	1	$ 16.000
Cambio de puesto de trabajo – Valoración Post incapacidad.	1	$ 16.000
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE en Desordenes Musculo	1	$ 140.000

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión de este documento será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Esqueléticos.		
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Cardiovascular.	1	$ 140.000
Elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE Riesgo Psicosocial.	1	$ 132.000
PRUEBAS FUNCIONALES		
Audiometrías	1	$ 13.000
Optometrías	1	$ 13.000
Espirometrías	1	$ 8.000
Consulta con Psicología	1	$ 20.000,00
Valoración Oftalmológica	1	$ 40.000,00
Valoración Otorrino	1	$ 40.000,00
EXÁMENES DE LABORATORIO CLINICO		
Glicemia	1	$ 6.000
Perfil Lipidico Completo (Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	1	$ 20.000
Colinesterasa Sérica	1	$ 15.000
Prueba de VIH – SIDA 1 y 2 Anticuerpo	1	$ 25.000
Hepatitis B con Antigenos de Superficie	1	$ 25.000
VACUNACIÓN		
Vacuna contra Hepatitis B (esquema completo)	1	$ 60.000
Vacuna contra Influenza (esquema completo)	1	$ 60.000
Vacuna contra Tétano (esquema completo)	1	$ 30.000
Vacuna Fiebre Amarilla (única dosis)	1	$ 115.000
EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO		
Electrocardiograma	1	$ 10.000
Radiografías (RX de Tórax)	1	$ 28.000
Radiografías (RX de Columna Lumbosacra)	1	$ 28.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios se prestarán, conforme a las características requeridas y a los valores pactados en los estudios previos, sin exceder un valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para este efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre los servicios prestados durante el periodo de ejecución, conforme a las características requeridas, los valores pactados y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato,
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contrato.

Obligaciones específicas:

9. El contratista a través del médico especialista en salud ocupacional elaborará y presentará el Profesiograma de los Funcionarios Públicos (Administrativos y Operativos) del Municipio de Neiva con antelación a la toma de los exámenes médicos ocupacionales, lo cual deberá desarrollar dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de contrato. El Profesiograma debe estar debidamente aprobado por parte del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, valoración cambio de puesto de trabajo y pos-incapacidad, pruebas funcionales, exámenes de laboratorio clínico, vacunas, exámenes de apoyo diagnóstico que de ellos se deriven, vigilancia epidemiológica con sus respectivos seguimientos a funcionarios públicos de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato (Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), conforme a los servicios y productos que integran las condiciones técnicas del presente proceso contractual
11. Disponer de jornadas exclusivas para la realización de exámenes a los funcionarios de la administración municipal, mínimo dos veces por semana, con la totalidad del personal exigido en los estudios previos, conforme a la programación realizada junto con el supervisor del contrato, sin perjuicio de imponer las sanciones pertinentes. Las jornadas se desarrollarán a partir de las siete de la mañana de los días programados.
12. Elaborar y entregar informe detallado mensualmente de acuerdo a los servicios prestados, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: fecha, nombres y apellidos, número de identificación del funcionario público examinado, nombre del examen(es) practicado(s), firma del beneficiario, a su vez debe anexar las recomendaciones y sugerencias remitidas a las EPS a

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

las cuales se encuentren afiliados los Funcionarios Públicos que lo requieran para el tratamiento pertinente.

13. Realizar la entrega a las EPS a los cuales se encuentra afiliados cada uno de los funcionarios públicos las recomendaciones y sugerencias emitidas por el médico especialista en salud ocupacional de la empresa contratista, anexando el radicado.
14. Realizar la entrega de los resultados de cada uno de los exámenes de forma presencial a los funcionarios públicos y enviar relación de las entregas firmadas mensualmente, los cuales son requisitos para el pago respectivo.
15. Prestar los servicios de salud, conforme a lo señalado en el contrato y conforme las especificaciones de la Resolución No. 2346 de 2007.
16. Realizar la práctica de los exámenes médicos de salud ocupacional en sede ubicada en la ciudad de Neiva, la cual debe estar debidamente habilitada por parte de la autoridad administrativa en salud, que garantice una excelente y oportuna atención a los Funcionarios Públicos, y que además acredite disponer de los servicios de un laboratorio clínico de manera directa o a través de un tercero, para la realización de los exámenes que de ellos se deriven y de entidad especializada para las pruebas funcionales o exámenes especializados que se deriven del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica o riesgo cardiovascular.
17. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Municipio por medio de la Profesional Universitario del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
18. Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
19. Remitir las historias clínicas ocupacionales a la Entidad Promotora de Salud, a la cual este afiliado el trabajador, lo anterior de conformidad con el Art. 17 de la Resolución 2346 de 2007.
20. Disponer con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato, del cual se debe enviar las respectivas hojas de vida.
21. Guardar la reserva de la Historia Clínica, de conformidad con la normatividad vigente.
22. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
23. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.
24. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

D. **PLAZO: VIGENCIA.** - El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en el suministro de los elementos objeto del contrato, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

E. **VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 84.500.000.oo) MCTE,** conforme a la propuesta presentada por el Contratista y de acuerdo a los valores ofertados.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada se considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

F. **FORMA DE PAGO. -** El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, de la siguiente forma:

Hasta el (90%) del valor del valor del contrato, según el porcentaje de las actividades ejecutadas y recibidas por parte de la entidad contratante, a través de cuentas de cobro debidamente revisadas por el supervisor previo certificado de cumplimiento parcial. De acuerdo con los precios unitarios pactados dentro del contrato. El restante (10%) o su equivalente se pagará al finalizar la totalidad del objeto contractual previa presentación del informe final, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente

G. **GARANTÍAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **PAGO DE SALARIOS, INDEMIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del mismo. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, por el término de ejecución del contrato.

H. **PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

I. **MULTAS. -** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

J. **CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

K. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato del proceso precontractual, se imputarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.009.10	2000	2024.CEN.01.001694

CPC 93121 Servicios médicos generales.

L. **AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista.

M. **INDEMNIDAD.** - El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO**.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.

N. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

O. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del secretario general o a quien él designe, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la Secretaria, para ser archivadas en la carpeta respectiva, 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos.

P. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la presente aceptación. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA.

Q. **LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

R. **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia. se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

S. **GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista.

T. **DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Atentamente,

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretaria General

Revisión Juridica: Andres Felipe Tamayo Polania/ Profesional Especializado.

Revisión económica: Ana Catalina Gonzales./ Asesora económica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG.www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA No.0849 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S

OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
CONTRATISTA:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S** **Nit. 900.314.301-5**
VALOR DEL CONTRATO:	$84.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fisca
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	21 de mayo de 2024

En Neiva a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024, se reunieron, **RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES, Secretario General**, en calidad de supervisor del contrato y **CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL**, identificado con **cédula de ciudadanía No.1.075.272.634**, en calidad de Representante Legal de **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S** contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Comunicación Aceptación de Oferta.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de mayo de 2024.

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Supervisor

CARLOS ANDRES RIVAS BERNAL
C.C No. 1.075.272.634
Representante Legal
SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S

Proyecto: Diego Medina Sánchez
Profesional Universitario-Secretaria General

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110007309

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 05/11/2024

Cédula: 900314301

Nombre: SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS

Dirección: CALLE 7A 17A 23

Valido Hasta: **31/12/2024**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110007315

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 06/11/2024

Cédula: 52363070

Nombre: **RIVAS DUSSAN LINA MARIA**

Dirección: CLL 8 46 52 Cs 9

Valido Hasta: **31/12/2024**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES